

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 19**

2  
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **19-2024**, celebrada por el Concejo Municipal  
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **nueve de**  
5 **setiembre del año dos mil veinticuatro, a las dieciocho horas con treinta y un**  
6 **minutos**; con la asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as),  
7 propietarios (as) y suplentes siguientes:

8 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Ana Cecilia Mazza Calvo - **Presidenta Municipal**,  
9 Dorlin Hernández Sojo – **Vicepresidente Municipal**, José Jesús Camacho Ureña,  
10 Evelio Camacho Ulloa.

11  
12 **REGIDORES SUPLENTE:** Gabriela Tafalla Ramírez, Deyanira Vega Mora, Roy  
13 Mora Aguilar Fabián Méndez Pereira.

14  
15 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Carolyn Guevara Sojo - **Distrito Juan Viñas**, -  
16 Alexander Hernández Pereira – **Distrito La Victoria**.

17  
18 **SÍNDICOS SUPLENTE:** Ronald Martínez Corrales – **Distrito Juan Viñas**, Wendy  
19 Calvo Sánchez – **Distrito Pejibaye**.

20  
21 Asisten los siguientes funcionarios:

22  
23 **ALCALDESA MUNICIPAL:** Ana Isabel Azofeifa Pereira

24  
25 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

26  
27 La señora Presidenta, Ana Cecilia Mazza Calvo, da las buenas tardes a los y las  
28 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el  
29 cual se aprobó en forma unánime.

30  
31 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

32  
33 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que  
34 el mismo está completo, al contarse con cinco Regidores (para este día 5 de 5).

1 **Ana Mazza Calvo:** Hoy en la votación doña Gabriela estaría cubriendo a doña  
2 Kattia, durante las votaciones porque la está sustituyendo a partir de este momento.

3  
4 **ARTÍCULO III. Audiencias**

5  
6 **No hubo.**

7  
8 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 18**

9  
10 **ACUERDO 1º**

11 No existiendo más objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de  
12 Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 018 y la **aprueba y**  
13 **ratifica en todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores  
14 propietarios, Ana Cecilia Mazza Calvo, Dorlin Hernández Sojo, José Jesús  
15 Camacho Ureña, Evelio Camacho Ulloa y la Regidora Suplente Gabriela Ramirez  
16 Tafalla. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

17  
18 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

- 19  
20 **1. Nota fechada el 02 de setiembre, emitido por la señora Kattia Calvo**  
21 **Sánchez, Regidora propietaria, quien les manifiesta lo siguiente “...El**  
22 **motivo de Justificar la ausencia de mi personas a la Sesión Extraordinaria del**  
23 **día 29 de agosto del 2024, debido a una cita Odontológica tratamiento del**  
24 **nervio de carácter urgente, no podía cambiar la cita, sin más que decir y**  
25 **agradeciendo su comprensión. Se toma nota**
- 26  
27 **2. Oficio AL-CPEMUJ-0115-2024, fechado 02 de setiembre 2024, emitido**  
28 **por Noemy Montero, Jefa de Área, Comisión Legislativa I, Asamblea**  
29 **Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente “...La Comisión Permanente**  
30 **Especial de la Mujer, en virtud de consulta obligatoria, ha dispuesto**  
31 **consultarle su criterio, sobre el texto base aprobado al proyecto de Ley**  
32 **Expediente N.º 24.372, “REFORMA A LA LEY DE LA PROMOCIÓN DE LA**  
33 **IGUALDAD SOCIAL DE LA MUJER, N.º 7142, PARA IMPLEMENTAR**  
34 **MEDIDAS DE ACCIÓN AFIRMATIVA EN EL TRÁMITE DE CONCURSOS**  
35 **PÚBLICOS.”, del cual se adjunta copia.**
- 36 De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento  
37 de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de



1 Regidores Proponentes:

2 Joarline Mata Mata

3 Jose Varela Monge

4 **MOCIÓN: SOLICITUD ACUERDO MUNICIPAL EN APOYO AL**  
5 **BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA:**

6 Considerando:

7 En virtud del numeral 44 del Código Municipal, el cual establece:

8 “(...) Artículo 44. - Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del  
9 alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto  
10 escrito y firmado por los proponentes (...)”

11 Presentamos formalmente moción, para que este Concejo Municipal tome en  
12 acuerdo municipal mediante el cual se solicite de manera expresa a las y los  
13 diputados de la república, el archivo del proyecto de ley que se encuentra en  
14 la corriente legislativa, siendo el siguiente:

15 a. Proyecto de Ley N° 24.518, Ley que dota de mayor financiamiento a la  
16 Seguridad Pública (Ministerio Publico).

17 Recientemente presentado en la corriente legislativa buscan gestionar  
18 financiamiento para una entidad, con un grave problema de fondo ya que  
19 ambas iniciativas se basan en rebajar en 2 % los ingresos que recibe el  
20 Cuerpo de Bomberos por el 4 % de las primas de seguros, lo que  
21 prácticamente dejaría a esta Benemérita organización con casi el 50 %  
22 menos de su financiamiento; lo cual es insostenible e inconcebible.

23 Es lamentable que este proyecto se haya presentado, con información  
24 tendenciosamente mal interpretada, y sin un análisis real de las  
25 repercusiones e impactos que generaría en la capacidad del Cuerpo de  
26 Bomberos para poder hacerle frente a las necesidades e inclusive poniendo  
27 en peligro su operación, y por lo tanto la protección del ambiente, la propiedad  
28 y la vida de los costarricenses. De manera tal que la presente moción tiene  
29 como sustento lo siguiente:

30 • El Cuerpo de Bomberos es un ente de respuesta a emergencias que presta  
31 el servicio en todo el país.

32 • El proceso de desarrollo del Cuerpo de Bomberos ha sido posible gracias a  
33 los ingresos del 4 % de las primas de seguros permitiendo a esta  
34 organización prestar el servicio en la actualidad.

1 • Las diferentes comunidades del país que se han visto beneficiadas con la  
2 apertura de un nuevo servicio en los últimos 14 años son fiel reflejo de la  
3 eficiente labor del Cuerpo de Bomberos.

4 • En la actualidad existen 15 comunidades que requieren el servicio del  
5 Cuerpo de Bomberos, y se tienen proyectos enfocados a la apertura de estos  
6 nuevos servicios, estando dentro de este el cantón de Mora.

7 • Los riesgos y emergencias han venido en aumento a través de los años, lo  
8 que requiere que los ingresos también crezcan permitiendo al Cuerpo de  
9 Bomberos poder enfrentar ese aumento de emergencias, es así como del  
10 2010 al 2023 se han duplicado las emergencias pasando de 32 mil a 60 mil,  
11 esto según dato de dicha organización.

12 • Con el apoyo de las diferentes municipalidades y de la misma Asamblea  
13 Legislativa, se logró excluir al Cuerpo de Bomberos de la regla fiscal en el  
14 2023, y esta acción tenía un fin específico, el cual era dotar a esta  
15 organización con la capacidad de invertir en las necesidades de las diferentes  
16 comunidades del país y proyectos como los que están en trámite en la  
17 Asamblea van en contra de las gestiones realizadas.

18 Pretender disminuir las capacidades de una organización que viene  
19 trabajando tan eficientemente, con un financiamiento estable va en contra de  
20 toda lógica de la administración pública

21 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:**

22 Por tanto, en apego a lo señalado se solicita a los señores Regidores, se  
23 acoja un acuerdo municipal de forma prioritaria con la aprobación para que  
24 se solicite de manera expresa a las y los Diputados de la República, el archivo  
25 del Proyecto de Ley que se encuentra en la corriente legislativa, siendo que  
26 el Proyecto de Ley N° 24.518 “Ley que dota de mayor financiamiento a la  
27 Seguridad Pública (Ministerio Público)”, lo anterior por inviable al ir en  
28 detrimento del bien ciudadano y las diferentes comunicades del país, que  
29 requieren el servicio del Cuerpo de Bomberos, dándose de esta manera un  
30 apoyo total al Cuerpo de Bomberos en las gestiones que se encuentra  
31 realizando en pro del desarrollo y mejoramiento de la cobertura de su servicio  
32 a nivel nacional.

33 Que se comunique a todos los Concejos Municipales principalmente con  
34 aquellos cantones que se puedan ver afectados. **Se toma nota**

35

1 **5. Oficio CP-061-2024 fechado el 03 de setiembre del 2024, emitido por la**  
2 **Presidencia de la Republica, quien les manifiesta lo siguiente “... El**

3 Gobierno de la República informa la lamentable renuncia del señor Jorge  
4 Ocampo Sánchez, Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría  
5 Municipal (IFAM), quien se vio forzado a tomar esta decisión por problemas  
6 de salud.

7 Para el Presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles, esta es “una  
8 salida muy triste”, ya que el señor Ocampo venía realizando un trabajo  
9 ejemplar al mando del IFAM.

10 Esta renuncia será conocida por el Consejo de Gobierno el próximo miércoles  
11 y, será oficial hasta el 03 de octubre. En las próximas semanas se informará  
12 oportunamente quién sustituirá la Presidencia Ejecutiva del IFAM.

13 Sobre su gestión

14 Entre los logros de la gestión de Ocampo destaca el otorgamiento de  
15 ₡36,000 millones en créditos blandos a municipios, con especial atención a  
16 los costeros y rurales.

17 En sus dos años y tres meses de gestión, instauró los diagnósticos  
18 territoriales, que contienen información clave de todos los cantones para  
19 facilitar la toma de decisiones.

20 Puso en marcha el proceso de emisión de bonos verdes para obtener más  
21 recursos municipales. Además, articuló la donación de 34 planes reguladores  
22 para municipalidades que estaban rezagadas en este proceso.

23 El Gobierno de la República agradece el compromiso que mostró durante su  
24 gestión y le desea lo mejor. **Se toma nota**

25  
26 **6. Nota enviada por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)**  
27 **quien les manifiesta lo siguiente “... Reciban un cordial saludo del Instituto**

28 de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM). En coordinación con el Ministerio  
29 de Relaciones Exteriores y Culto, siendo el IFAM el interlocutor oficial entre  
30 el Gobierno Central y los gobiernos locales, nos permitimos compartir la  
31 siguiente valiosa información desde la Embajada de Costa Rica en Francia.

32 Se trata de la organización Cités Unies France (CUF) la cual lidera una red  
33 multinivel de autoridades locales francesas (municipalidades, estructuras  
34 intermunicipales, departamentos y regiones) implicadas en la acción  
35 internacional. La CUF poya a estas autoridades locales en la puesta en  
36 marcha de acciones internacionales para abrirse al mundo, mejorar su

1 influencia y atractivo, y promover los intercambios humanos, culturales y  
2 económicos.

3 La CUF está construyendo un catálogo de potenciales socios para el  
4 desarrollo de iniciativas de cooperación descentralizada, por lo que ha  
5 invitado a entidades municipales costarricenses a formar parte de él. El  
6 objetivo es promover las asociaciones de cooperación entre las autoridades  
7 locales francesas y las de América Latina y el Caribe. Este año se ha añadido  
8 una nueva dimensión al repertorio al incorporar autoridades locales  
9 latinoamericanas y caribeñas que deseen establecer asociaciones con  
10 contrapartes francesas.

11 En un primer momento, se nos ha invitado a presentar hasta cinco instancias  
12 locales costarricenses que deseen formar parte de este catálogo,  
13 particularmente a partir de su interés en alguno de los temas prioritarios de  
14 la iniciativa:

- 15 (i) agua y saneamiento;
- 16 (ii) fortalecimiento institucional;
- 17 (iii) agricultura y seguridad alimentaria;
- 18 (iv) desarrollo económico;
- 19 (v) energía;
- 20 (vi) clima, biodiversidad y medio ambiente;
- 21 (vii) juventud;
- 22 (viii) educación y formación profesional;
- 23 (ix) transporte y movilidad;
- 24 (x) género;
- 25 (xi) salud;
- 26 (xii) cultura y patrimonio; y
- 27 (xiii) francofonía.

28 Se espera que las instancias locales participantes costarricenses tengan la  
29 capacidad de ofrecer una contrapartida en caso de que sean contactadas por  
30 contrapartes para el desarrollo de un proyecto.

31 El directorio se distribuirá a las autoridades locales francesas que forman  
32 parte de la red de CUF, las cuales podrán contactar socios en temas de  
33 trabajo identificados.

34 Para formar parte de este directorio, es necesario que la municipalidad  
35 interesada complete el formulario que le adjunto a este mensaje. Fecha límite  
36 para recibir la información 13 de setiembre de 2014, sin excepción.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36

**ACUERDO 6°**

Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a la Administración para su validación. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**7. Confirmación de audiencia del señor Diego Chaves, quien les manifiesta lo siguiente “... Buenas tardes, Confirmado la cita, puedo ir en compañía o debo ir solo?**

**ACUERDO 7°**

Este Concejo acuerda por Unanimidad; extender un agradecimiento y confirmar la audiencia para el día lunes 23 de setiembre del año en curso, a las 18:30pm en el ayuntamiento de este Honorable Concejo, que se comuniquen al señor Diego Chaves. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**8. Oficio AL-CPGOB-0811-2024, fechado 03 de setiembre 2024, emitido por Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisión Legislativa III, Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente “... La Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.344 “REFORMA DE LOS ARTÍCULO 2 Y 234 DE LA LEY N° 9078 “LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL Y SUS REFORMAS”, el cual se adjunta.**

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 16 de setiembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso automáticamente contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 26 de setiembre de 2024. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.



1 **ACUERDO 8°**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a  
3 la Comisión Municipal de Obras Públicas, para su análisis y posterior dictamen.

4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5  
6 **9. Oficio AL-CPEAMB-0489-2024 , fechado 03 de setiembre 2024, emitido**  
7 **por Yahaira Orozco Calderón, Comisión Legislativa IV, Asamblea**  
8 **Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente “...En correo enviado el**  
9 **pasado 23 de agosto de 2024, bajo el oficio AL-CPEAMB-0489-2024 sobre**  
10 **la consulta legislativa al expediente N.º23428, se indicó por error en la nota**  
11 **de envío el nombre: Ley para la resiliencia climática de Costa Rica: y creación**  
12 **de la Dirección de Cambio Climático. Siendo lo correcto: LEY PARA**  
13 **COMBATIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR COLILLAS DE**  
14 **CIGARRO Y REFORMAS A LA LEY GENERAL DE CONTROL DEL**  
15 **TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD, LEY N.º 9028, DE 22**  
16 **DE MARZO DE 2012 Y SUS REFORMAS.**

17 Por lo anterior, les solicito las disculpas del caso, así mismo, se detalla el  
18 oficio con la corrección correspondiente. Tómese en cuenta que el TEXTO  
19 SUSTITUTIVO adjunto con anterioridad, sí corresponde al texto del  
20 expediente en consulta.

21 En lo concerniente a las fechas indicadas, todo se mantiene tal y cual se  
22 había dispuesto en el oficio citado

23  
24 **ACUERDO 9°**

25 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a  
26 la Comisión Municipal de Ambiente, para que sea considerado en la investigación  
27 abierta. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28  
29 **Ana Mazza Calvo:** Al ser las 6:44pm hacemos la incorporación de la señora  
30 Regidora doña Kattia Calvo Sanchez y el señor Regidor Suplente Alan Quesada  
31 Hernández.

32  
33 **10. Oficio AL-CPESEG-119-2024, fechado 04 de setiembre 2024, emitido por**  
34 **Daniella Agüero Bermúdez, Comisión Legislativa VIII, Asamblea**  
35 **Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente “... La Comisión**  
36 **Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, en virtud del Informe de**

1 consulta obligatoria recibida por el Departamento de Servicios Técnicos AL-  
2 DES-CO-282-2024, remitido a esta Comisión, se solicita el criterio de su  
3 representada sobre el texto del proyecto de ley, expediente N.º 24.417 LEY  
4 DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD, el cual se adjunta.

5 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la  
6 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho  
7 días hábiles que vence el 17 de setiembre, 2024 y, de ser posible, enviar el  
8 criterio de forma digital.

#### 10 **ACUERDO 10º**

11 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a  
12 la Comisión Municipal de Seguridad, para su análisis y posterior dictamen.  
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14  
15 **Fabián Mendez Pereira:** Señora Presidenta sería importante aquí el tema de  
16 reiterar o hacer la acotación de como ya llego Kattia ella toma otra vez su puesto y  
17 ella vuelve hacer de nuevo su suplente para la votación

18 **Ana Mazza Calvo:** Si disculpen de a partir de las 6:44 que se integró doña Kattia  
19 como Regidora Propietaria y del acuerdo tomado de la correspondencia #09 ella  
20 asume su titularidad y prescindimos de la votación de la señora Gabriela Ramírez.

#### 22 **11. Oficio CMA-290-2024, fechado el 04 de setiembre del 2024, emitido por 23 la Municipalidad de Abangares, quien les manifiesta lo siguiente “...**

24 Acatando lo dispuesto por el Concejo Municipal de Abangares, le transcribo  
25 para su conocimiento y fines consiguientes el acuerdo N° 290-2024, emitido  
26 en la Sesión Ordinaria N° 53-2024, Capítulo VII, Artículo 17º; celebrada el  
27 tres de setiembre del año dos mil veinticuatro, en la sala de sesiones del  
28 Concejo Municipal, el cual en su texto dice:

29 SE ACUERDA: “DAR VOTO DE APOYO A GESTIÓN REALIZADA POR EL  
30 CONCEJO MUNICIPAL DE MORA MEDIANTE ACUERDO Ref. Acuerdo #  
31 ACM-17- 07-2024, DE SOLICITAR DE MANERA EXPRESA A LAS Y LOS  
32 DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA, EL ARCHIVO DEL PROYECTO DE LEY  
33 QUE SE ENCUENTRA EN LA CORRIENTE LEGISLATIVA N° 24.518 “LEY  
34 QUE DOTA DE MAYOR FINANCIAMIENTO A LA SEGURIDAD PÚBLICA  
35 (MINISTERIO PUBLICO).” **Se toma nota**

1 **12. Oficio CMJ-055-2024, fechado el 06 de setiembre, emitido por Poleth**  
2 **Calderón Bravo, Contadora Municipal, Municipalidad de Jiménez, quien**  
3 **les manifiesta lo siguiente** “... En respuesta a la solicitud realizada  
4 mediante el acuerdo 1° del Artículo X les comunico que desde mi ingreso a  
5 esta institución el 01 de abril del 2024 hasta la fecha no he recibido ningún  
6 aporte o servicio por parte de la Federación de Municipalidades de Cartago  
7 y la Unión de Gobiernos Locales. **Se toma nota**

8  
9 **13. Oficio 27-2024-PS-DGVM, fechado el 04 de setiembre, emitido por**  
10 **Yendry Segura Arguedas, Promotora Social Departamento de Gestión**  
11 **Vial, Municipalidad de Jiménez quien les manifiesta lo siguiente** “... En  
12 referencia al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Jiménez Sesión  
13 Ordinaria N° 18, celebrada el día lunes 02 de setiembre del año en curso, se  
14 indican los aportes realizados tanto por la Federación de Municipalidades de  
15 Cartago y la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

16 En el año 2024:

- 17 • Apoyo técnico para el uso de la página web de la Municipalidad de Jiménez,  
18 alojada en los servidores de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.
- 19 • No se ha necesitado apoyo de parte de la Federación de Municipalidades de  
20 Cartago.

21 Cabe señalar que yo he estado en el puesto de Promotora Social por 6  
22 meses, iniciando en febrero del presente año, por lo que únicamente puedo  
23 brindar información del lapso laborado. **Se toma nota**

24  
25 **14. Oficio AL-CPESEG-127-2024 , fechado 04 de setiembre 2024, emitido**  
26 **por Daniella Agüero Bermúdez, Comisión Legislativa VIII, Asamblea**  
27 **Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente** “... La Comisión  
28 Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, en virtud del Informe de  
29 consulta obligatoria recibida por el Departamento de Servicios Técnicos AL-  
30 DES-CO-293-2024, remitido a esta Comisión, se solicita el criterio de su  
31 representada sobre el texto del proyecto de ley, expediente N.º 24.457, LEY  
32 PARA ERRADICAR LA NARCOCULTURA EN LA SOCIEDAD  
33 COSTARRICENSE, el cual se adjunta.

34 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la  
35 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho

1 días hábiles que vence el 17 de setiembre, 2024 y, de ser posible, enviar el  
2 criterio de forma digital.

3  
4 **ACUERDO 14°**

5 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a  
6 la Comisión Municipal de Seguridad, para su análisis y posterior dictamen.  
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8  
9 **15. Oficio AL-CPESEG-127-2024, fechado 04 de setiembre 2024, emitido por**  
10 **Cinthy Diaz Briceño, Jefa de Área, Comisión Legislativa III, Asamblea**  
11 **Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente** "...La Comisión Permanente  
12 Ordinaria de Agropecuarios en virtud de la moción aprobada en sesión 13,  
13 ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de "LEY PARA  
14 POTENCIAR EL AGROTURISMO", Expediente N.º 24.349, el cual se  
15 adjunta.

16 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la  
17 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho  
18 días hábiles que vence el 16 de setiembre del 2024 y, de ser posible, enviar  
19 el criterio de forma digital.

20 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga  
21 saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles  
22 más, que vencerán el día 26 de setiembre del 2024. Esta será la única  
23 prórroga que esta comisión autorizará

24  
25 **ACUERDO 15°**

26 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a  
27 la Comisión Municipal de Ambiente, para su análisis y posterior dictamen.  
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

29  
30 **16. Oficio AL-CPESEG-146-2024, fechado 04 de setiembre 2024, emitido por**  
31 **Daniella Agüero Bermúdez, Comisión Legislativa VII, Asamblea**  
32 **Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente** "... La Comisión  
33 Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, en sesión ordinaria N°14  
34 del 22 de agosto, 2024 mediante moción aprobada, se solicita el criterio de  
35 su representada sobre el texto del proyecto de ley expediente N.º 24.323,

1 LEY CONTRA EL INGRESO Y TENENCIA DE APARATOS  
2 TECNOLOGICOS QUE PERMITAN LA COMUNICACIÓN CLANDESTINA  
3 EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL, el cual se adjunta.

4 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la  
5 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho  
6 días hábiles que vence el 17 de setiembre, 2024 y, de ser posible, enviar el  
7 criterio de forma digital.

8  
9 **ACUERDO 16°**

10 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a  
11 la Comisión Municipal de Seguridad, para su análisis y posterior dictamen.

12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13  
14 **17.Oficio DE-E-254-09-2024, fechado el 04 de setiembre, emitido por la**  
15 **Unión Nacional de Gobiernos Locales, quien les manifiesta lo siguiente**

16 “... Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales  
17 (UNGL), entidad de derecho público, representativa de carácter nacional, con  
18 personería jurídica otorgada por ley y conformada por Municipalidades,  
19 Concejos Municipales de Distrito y Federaciones Municipales del país, desde  
20 hace 47 años.

21 Siendo que la misión de la UNGL, establece “el fortalecimiento a los  
22 Gobiernos Locales generando cultura municipal basada en una mejor  
23 gestión, con buenas prácticas nacionales e internacionales, utilizando  
24 políticas y normas que consoliden su autonomía, competencias y recursos,  
25 bajo enfoques de equidad, transparencia, eficiencia e inclusión” y como parte  
26 del cumplimiento de los objetivos institucionales, de manera respetuosa  
27 presentamos la siguiente solicitud:

28 • Audiencia para presentar portafolio de productos y/o proyectos que la UNGL  
29 posee para los Gobiernos Locales.

30 Dada la importancia de estos temas y el apoyo que desde la UNGL  
31 podríamos brindarles, agradecería en la medida de las posibilidades  
32 considerar dicha audiencia a la mayor brevedad posible.

1 **ACUERDO 17°**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; extender un agradecimiento y solicitar un  
3 aproximado de duración de la charla para así definir una fecha adecuada, que se  
4 comunique a la UNGL.  
5

6 **18. Oficio AL-CPEDIS-0728-2024, fechado 04 de setiembre 2024, emitido por**  
7 **Arturo Aguilar Cascante, Jefe de Área a.i. Comisión Legislativa VIII,**  
8 **Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente** "...La Comisión  
9 Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, en virtud de la moción  
10 aprobada en la sesión N.º7, ha dispuesto consultarle su criterio del proyecto  
11 de Ley N.º 24.244: "LEY PARA SANCIONAR EL ABANDONO CONTRA LAS  
12 PERSONAS ADULTAS MAYORES", el cual se adjunta.

13 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la  
14 Asamblea Legislativa, se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho  
15 días hábiles, que vence el 18 de setiembre y, de ser posible, enviar el criterio  
16 de forma digital.

17 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga  
18 saber de forma expresa por este medio y en ese caso, contará con ocho días  
19 hábiles más, que vencerán el 30 de setiembre de 2024. Esta será la única  
20 prórroga que esta comisión autorizará.

21 Se solicita que aquellas municipalidades que cuenten con una Oficina  
22 Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (Comad), sea esta oficina quien  
23 atienda el requerimiento consultivo de la Comisión.  
24

25 **ACUERDO 18°**

26 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a  
27 la Comisión COMAD para su análisis y posterior dictamen.  
28

29 **19. Documento enviado por el señor MBA Marthy Gerard Olsen, quien les**  
30 **manifiesta lo siguiente** "... Después de saludarles y con mucha pena, les  
31 comunico lo siguiente: El año pasado había conversado con a Sra. Lissette  
32 Fernández y el Sr Luis Enrique Molina, referente al mal estado en que se  
33 encontraba el caño y el borde la acera ubicados al frente de mi propiedad, en  
34 ese momento la Sra. Lissette Fernández y el Sr Luis Enrique Molina se  
35 habían comprometido en el arreglo del caño y el borde de la acera, ya que  
36 este al estar en mal estado las aguas pluviales de los vecinos quedaban

1 estancadas, provocando un criadero de zancudos, e incluso la Sra.  
2 Fernández le explicó al Sr. Molina como debía de hacer el arreglo del caño  
3 debido a lo bajo del terreno.

4 El pasado 21 de agosto del año en curso había enviado una nota  
5 manifestando mi inconformidad por una serie de problemas que a mi criterio  
6 estaban afectando a la comunidad, dentro de las cuales se encontraba el mal  
7 estado del caño en particular que se encuentra enfrente de mi propiedad y  
8 por donde transitan diariamente tanto los padres como los estudiantes de la  
9 Escuela Cecilio Lindo.

10 En respuesta a mi nota el Sr. Molina responde de inmediato confirmando que  
11 en la primera semana de septiembre darían inicio al arreglo del caño porque  
12 ya tenía el presupuesto para ese trabajo. Cuál fue mi sorpresa que lo que se  
13 había solicitado en la nota no sirvió de nada, se hizo caso omiso a mi solicitud,  
14 ya que el presupuesto que estaba destinado para la reparación del caño, fue  
15 utilizado en la construcción de la entrada, rampa de la cochera del vecino.

16 Conversando con el Sr Molina y al consultarle qué había ocurrido al respecto,  
17 este me indica que tenía que sacar un tubo que se encontraba en el caño al  
18 frente de la propiedad del vecino. No me explico porque tuvieron que romper  
19 toda la rampa de ingreso a la cochera del vecino para extraer el tubo, lo cual  
20 provocó que todo el presupuesto asignado para la reparación del problema  
21 que yo había expuesto se invirtió en dicha rampa, ignorando mi solicitud.

22 Al consultarle que iba a ser con el problema que se había expuesto, este me  
23 responde y me dice que si funciona el trabajo que hizo el caño queda igual y  
24 si no funciona tendría que solicitar un presupuesto extraordinario.

25 Le consulto que, si tengo que enviar otra nota al consejo, molesto me  
26 contesta de mal manera diay hágalo, dando a entender que es tiempo  
27 perdido.

28 Me gustaría saber cuánto tiempo más hay que esperar porque el agua sigue  
29 quedando empozada.

30 Adjunto fotografías del trabajo realizado, el mal estado del caño y lo que se  
31 tenía que hacer, lo cual no se hizo.

32  
33

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35

**ACUERDO 19° Inciso A**

Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento Junta Vial Cantonal para su análisis, por favor brindar una respuesta al señor Olsen con copia a este Concejo. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO 19° Inciso B**

Este Concejo acuerda por Unanimidad; comunicar al señor Olsen que su nota fue trasladada a la Junta Vial Cantonal para su análisis. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**20.Oficio AL-CPAAGROP-2372-2024, fechado 04 de setiembre 2024, emitido por Cinthya Diaz Briceño, Jefa de Área, Comisión Legislativa II, Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente “... La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, en virtud de la moción aprobada en la Sesión N.º13, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley “REFORMA DE LOS ARTICULOS 2 Y 36, REFORMA DEL INCISO E) DEL ARTICULO 46 Y ADICIÓN DE LOS INCISOS R Y S AL ARTICULO 3 DE LA LEY N.º 9036 TRANSORMA EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO (IDA) EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) Y CREA SECRETARÍA TÉCNICA DE DESARROLLO RURAL”, Expediente N.º24.315, el cual se adjunta.**

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 17 de septiembre 2024 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo indique respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 27 de septiembre de 2024. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

**ACUERDO 20°**

Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a la Comisión Municipal de Obras Públicas. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**



1 **21. Oficio AL-CPGOB-0854-2024, fechado 05 de setiembre 2024, emitido por**  
2 **Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisión Legislativa III,**  
3 **Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente** “...La Comisión  
4 Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, en virtud de la moción  
5 aprobada en sesión 8, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto  
6 dictaminado del proyecto de ley, expediente N.º 23.446 “LEY PARA LA  
7 REGULACIÓN DE LOS EVENTOS MASIVOS”, el cual se adjunta.

8 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la  
9 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho  
10 días hábiles que vence el 18 de setiembre y, de ser posible, enviar el criterio  
11 de forma digital.

#### 12 **ACUERDO 21º**

13 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a  
14 la Comisión Municipal de Asuntos Sociales. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

15  
16  
17 **22. Oficio AL-DEST-OFI-303-2024, fechado 04 de setiembre 2024, emitido**  
18 **por Fernando Campos Martínez, Gerente, Asamblea Legislativa, quien**  
19 **les manifiesta lo siguiente** “... A fin de cumplir con lo dispuesto en el  
20 artículo 6 inciso c) de la Ley 8492, Ley sobre referéndum, del 9 de marzo de  
21 2006, el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa  
22 solicita su opinión sobre el texto, que se adjunta, de propuesta de proyecto  
23 de ley denominado: “LEY DE CONTROL Y REGULACIÓN DEL CANNABIS  
24 PARA USO RECREATIVO” presentada por Erick González Camacho ante el  
25 Tribunal Supremo de Elecciones, a efecto de que se les autorice la  
26 recolección de firmas para convocar a referéndum esa iniciativa.

27 La institución cuenta con un plazo de ocho días hábiles para emitir su criterio  
28 sobre el texto adjunto, al correo fcampos@asamblea.go.cr, de conformidad  
29 con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, y si cumplido  
30 ese plazo no se hubiera recibido respuesta, se tendrá por entendido que la  
31 institución consultada no tiene objeción que hacer al proyecto. De hacerlo de  
32 manera posterior al vencimiento del plazo arriba señalado, se debe remitir la  
33 respuesta directamente al Tribunal Supremo de Elecciones al correo  
34 [recepciontse@tse.go.cr](mailto:recepciontse@tse.go.cr)

1 **ACUERDO 22°**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento  
3 a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

4  
5 **23. Permiso presentado del Ministerio de Salud, para Festejos Patronales**  
6 **Pejibaye 2024, quien les manifiesta lo siguiente “...**

Turrialba, 05 de setiembre de 2024  
MS-DRRSCE-DARST-1188-2024  
Página 1 de 1

Presbítero  
Jhon Alejandro Brenes Castillo  
Temporalidades Diócesis de Cartago  
[permiandre14@hotmail.com](mailto:permiandre14@hotmail.com)

Asunto: II Revisión de Requisitos Expediente de Evento: FIESTAS PATRONALES PEJIBAYE  
2024  
Saludos Cordiales:

En atención a su solicitud, para la realización del FIESTAS PATRONALES PEJIBAYE 2024, que  
consiste en la realización de actividades como: venta de comidas, juegos mecánicos, puesto de  
exhibición de productos y actividades taurinas

La revisión fue realizada por la Licda. Lucrecia Navarro Vargas, del Proceso de Regulación de la Salud,  
emitiendo el informe MS-DRRSCE-DARST-IT-0539-2024, se adjunta el mismo para su revisión  
detallada y conocimiento, en dicho informe se señalan a detalle los aspectos encontrados al  
momento de la revisión de dichos requisitos, y basado en dicho informe, se le indica que:

<p>Conclusión: Que la actividad CUMPLE con los requisitos para la realización de la actividad, por lo tanto, cuenta con el aval de este Ministerio para su realización, los días 06, 07, 08, 09; 13, 14, 15, 16 y 29 de setiembre 2024, UNICAMENTE</p>
--

Sin otro particular

7  
8 **ACUERDO 23°**

9 Este Concejo acuerda por Unanimidad; extender un agradecimiento a los  
10 organizadores por cumplir a cabalidad y por la dedicatoria a la primera corrida de  
11 toros, deseando mucho éxito en el resto de la feria. **DEFINITIVAMENTE**  
12 **APROBADO**

13  
14 **24. Documento recibido el 02 de setiembre, Comite de Desarrollo de la**  
15 **Esmeralda, quien les manifiesta lo siguiente “... Se presentó: La señorita**  
16 **Ana Azofeifa, Luis Molina, Sarita y personas de la Comunidad.**

17 Dentro de los comentarios, la señora Alcaldesa insta a formar un comité de  
18 desarrollo.

19 El 15 de agosto se invita a la Comunidad a una reunión general y se forma el  
20 Comité.

21 Quedando este de la siguiente manera:

22 **Presidenta:** Irene Jiménez Solano, cédula 303410907

23 **Secretaria:** Rosario Jiménez Solano cedula 303550363 Tel 8946 8908

24 **Vicepresidente:** Ronal Quesada Molina cedula 302650679

25 **Tesorero:** Gilver Salas Molina cedula 303140333

26 **Fiscal:** Javier Quesada Molina cedula 303360609 Tel 83533954

1 **Vocal 1:** Miguel Leandro Ortiz cedula 302650679

2 Después de saludarlos a todos, los miembros de este Honorable Concejo,  
3 les solicitamos incorporarlos a este Concejo.

4  
5 **ACUERDO 24°**

6 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento a la  
7 Administración, e indicar al Comité de la Esmeralda que no requiere ningún proceso  
8 por parte de este Honorable Concejo Municipal.

9  
10 **25. Nota fechada el 05 de setiembre del 2024, emitido por el señor Víctor**  
11 **Pereira, funcionario Municipal, quien les manifiesta lo siguiente "...**  
12 Reciban un cordial saludo, yo Víctor Pereira Méndez portador de la cedula 3  
13 0352 0851 en respuesta a la carta yo no he solicitado ninguna ayuda de las  
14 instituciones mencionadas ni tengo conocimiento de ellas. **Se toma nota**

15  
16 **26. Oficio AL-CE23169-0067-2023, fechado 05 de setiembre 2024, emitido**  
17 **por Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisión Legislativa II,**  
18 **Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente "... La Comisión**  
19 **Especial de Educación, Exp. 23.169, dispuso consultar el criterio del**  
20 **Expediente N.º 24.396, "LEY PARA DESPOLITIZAR LOS**  
21 **NOMBRAMIENTOS DE LAS JUNTAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
22 **PÚBLICA", el cual me permito copiar de forma adjunta.**

23 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la  
24 Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho  
25 días hábiles que vence el 18 de setiembre y, de ser posible, enviar el criterio  
26 de forma digital.

27  
28 **ACUERDO 26°**

29 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a  
30 la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior respuesta.

31 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

32  
33 **27. Documento fechado el 29 de agosto, emitido por Seccional Anep-**  
34 **Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente "...**  
35 Aprovecho por este medio la oportunidad para saludarles y desearles lo

1 mejor en el desempeño de tan importante labor que realizan por el bien y el  
2 desarrollo de nuestro cantón; el suscrito, en mi calidad de presidente de la  
3 seccional ANEP – Municipalidad de Jiménez, por la presente deseo hacer  
4 solicitud formal de una copia certificada, foliada y en estricto orden  
5 cronológico del expediente mediante el cual se consolidó el actual Manual de  
6 Puestos vigente en la Municipalidad de Jiménez.

#### 8 **ACUERDO 27°**

9 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar este documento a la  
10 Administración con copia a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que se brinde  
11 una respuesta en tiempo y forma a la Seccional Anep con copia a la Comisión de  
12 Asuntos Jurídicos. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

#### 14 **28. Oficio 76-AMJ-2024, fechado el 06 de setiembre del 2024, emitido por el**

15 **señor Carlos Petersen Pereira, quien les manifiesta lo siguiente** "... En  
16 referencia a los aportes de la Federación de Municipalidades de Cartago al  
17 departamento de Acueducto en los últimos dos años no encontré ningún  
18 aspecto relevante donde su gestión haya sido de utilidad para los servicios  
19 que brindamos.

20 Con respecto a los aportes de la Unión de Gobiernos Locales se identifican  
21 los siguientes:

22 Han tenido a cargo el proceso de la contratación de dos personas para el  
23 acueducto municipal y una para la planta de tratamiento.

24 Elaboraron el manual de puestos. Sin estudio financiero que lo respalde.

25 Elaboraron la metodología de salario global aplicada en la municipalidad. Sin  
26 estudio financiero y sus efectos sobre las finanzas municipales.

27 Estos procedimientos o aportes se realizaron debido a la carencia de un  
28 responsable técnico de talento humano dentro de la municipalidad. **Se toma**

29 **nota**

#### 31 **29. Oficio MM-DSM-0368-2024 fechado el 05 de setiembre del 2024, emitido** 32 **por el Concejo Municipal de Matina, quien les manifiesta lo siguiente**

33 "...La suscrita en calidad de Secretaria del Concejo Municipal de Matina, por  
34 este medio remito a su despacho certificación del acuerdo no. 13 aprobado  
35 por el honorable Concejo en Sesión Ordinaria número 30, celebrada el día

1 05 de setiembre del año 2024; en el cual se acuerda manifestar oposición a  
2 los expedientes legislativos N° 24.463 y 24.518. **Se toma nota**

3  
4 **30.Oficio CM-SC-001-56-2024** fechado el 04 de setiembre del 2024, emitido  
5 **por la Municipalidad de Desamparados, quien les manifiesta lo**  
6 **siguiente “...**

7 Estimadas personas:

Transcribo a ustedes el acuerdo no. 1 de la sesión 56-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados el día martes 3 de septiembre de 2024, que reza así:

“El Concejo Municipal de Desamparados acuerda acoger la moción no. 1842 presentada por la Sra. Presidente, María Isabel Llamas Echeverría, la cual se describe a continuación:

**MOCIÓN DE RECHAZO AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 24.518 Y APOYO AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA**

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO: El rol crucial del Cuerpo de Bomberos:** El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica ha sido, históricamente, un baluarte en la protección de la vida, la propiedad y el medio ambiente en nuestro país. Su función como ente de primera respuesta en emergencias no sólo ha salvado incontables vidas, sino que también ha sido esencial en la mitigación de desastres en todo el territorio nacional.

**SEGUNDO: Impacto de la reducción del financiamiento:** El proyecto de ley número 24.518, presentado por el Dip. Gilberth Jiménez, busca reducir del 4% al 3% los ingresos que recibe el Cuerpo de Bomberos por concepto de primas de seguros. Esta reducción tendría un impacto devastador en la capacidad operativa de esta benemérita institución, poniendo en riesgo no sólo su efectividad, sino también la seguridad de todas las comunidades que dependen de sus servicios.

**TERCERO: Crecimiento de las emergencias en Costa Rica:** Desde el 2010 hasta el 2023, las emergencias atendidas por el Cuerpo de Bomberos han aumentado de 32 mil a 60 mil. Este incremento evidencia la creciente demanda por sus servicios, lo cual hace imperativo que se mantengan e incluso se incrementen, los recursos destinados a esta entidad.

8 **CUARTO: Reconocimiento de la importancia del Cuerpo de Bomberos:** En el 2023, la Asamblea Legislativa y diversas municipalidades, incluido este Concejo, apoyaron la exclusión del Cuerpo de Bomberos de la regla fiscal, reconociendo la necesidad de dotar a esta institución de los recursos necesarios para continuar su misión. Es inconcebible que ahora se pretenda despojarlos de estos mismos recursos.

**POR TANTO:** El Concejo Municipal de Desamparados acuerda:

**PRIMERO: Rechazar categóricamente** el proyecto de Ley número 24.518, presentado por el diputado Gilberth Jiménez, por considerar que atenta contra la seguridad y el bienestar de los ciudadanos al debilitar una institución tan vital como el Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

**SEGUNDO: Expresar nuestro firme apoyo** al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, reconociendo su invaluable contribución a la sociedad costarricense y su indispensable papel en la protección de nuestras comunidades; que dicho apoyo sea expresado en las redes sociales de la Municipalidad.

**TERCERO: Solicitar a todos los municipios del país** que se unan a este rechazo y manifiesten su oposición al proyecto de ley no. 24.518, instando a los señores y señoras diputados, a archivarlo de manera definitiva.

**CUARTO: Hacer un llamado** a la Asamblea Legislativa para que respalde al Cuerpo de Bomberos en sus gestiones de desarrollo y expansión, necesarias para atender las crecientes demandas de emergencia en todo el país.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

9  
10 **Se toma nota**

11

1 **31. Nota fechada el 06 de setiembre del 2024, emitido por el señor Jean**  
2 **Carlos Rodriguez Vega, funcionario Municipal, quien les manifiesta lo**  
3 **siguiente** "...Por medio de la presente, hago constar que nunca he  
4 necesitado de los aportes o servicios de la Federación de Municipalidades  
5 de Cartago, ni de la Unión de Gobiernos Locales. Esto en atención a lo  
6 solicitado. **Se toma nota**

7  
8 **32. Nota fechada el 05 de setiembre del 2024, emitido por el señor Oscar**  
9 **Bravo Solano, funcionario Municipal, quien les manifiesta lo siguiente**  
10 "...Por medio de la presente, hago constar que nunca he necesitado de los  
11 aportes o servicios de la Federación de Municipalidades de Cartago, ni de la  
12 Unión de Gobiernos Locales. Esto en atención a lo solicitado. **Se toma nota**

13  
14 **33. Nota fechada el 05 de setiembre del 2024, emitido por el señor William**  
15 **Rodriguez Brenes, funcionario Municipal, quien les manifiesta lo**  
16 **siguiente** "... Por medio de la presente, hago constar que nunca he  
17 necesitado de los aportes o servicios de la Federación de Municipalidades  
18 de Cartago, ni de la Unión de Gobiernos Locales. Esto en atención a lo  
19 solicitado. **Se toma nota**

20  
21 **34. Nota fechada el 06 de setiembre del 2024, emitido por el señor Félix**  
22 **Brenes Buckam, funcionario Municipal, quien les manifiesta lo**  
23 **siguiente** "... Por medio de la presente, hago constar que nunca he  
24 necesitado de los aportes o servicios de la Federación de Municipalidades  
25 de Cartago, ni de la Unión de Gobiernos Locales. Esto en atención a lo  
26 solicitado. **Se toma nota**

27  
28 **35. Nota fechada el 06 de setiembre del 2024, emitido por el señor Luis**  
29 **Fernando Brenes Cordero, funcionario Municipal, quien les manifiesta**  
30 **lo siguiente** "... Reciban un cordial saludo, yo Luis Fernando Brenes  
31 Cordero, portador de la cedula de identidad 304510426 en respuesta a la  
32 carta yo no he recibido ninguna ayuda de las instituciones mencionadas, ni  
33 tengo conocimiento de ellas. **Se toma nota.**

34  
35 **36. Oficio DCCV-193-2024 fechado el 06 de setiembre, emitido por el Ing.**  
36 **Alfredo Orocú Sandoval, Departamento de, Construcciones, Catastro y**

1 **Valoración, Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente**  
2 "... Sirva la presente para desearles los mejores éxitos en sus funciones,  
3 según el oficio SC-2607-2024 con respecto a los aportes realizados por  
4 Federación de Municipalidades de Cartago y la Unión Nacional de Gobiernos  
5 Locales.

6 En el Departamento de Construcciones, Catastro y Valoración, las  
7 instituciones arriba mencionadas no han realizado ningún aporte, ni en  
8 materia técnica, ni en materia legal. **Se toma nota.**

9  
10 **37.Oficio AL-CPEJUV-0130-2024, fechado 06 de setiembre 2024, emitido**  
11 **por Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisión Legislativa II,**  
12 **Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente** "...Estimados  
13 señores: La Comisión Permanente Especial de Juventud, en virtud del  
14 informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha  
15 dispuesto consultarle su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º  
16 24.166, "LEY PARA PROTEGER LA INVERSIÓN EN POLÍTICAS  
17 PÚBLICAS SOBRE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA", el  
18 cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del  
19 Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta  
20 en el plazo de ocho días hábiles que vence el 19 de setiembre y, de ser  
21 posible, enviar el criterio de forma digital.

### 22 **ACUERDO 37º**

23 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a  
24 la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, para su análisis y posterior respuesta.

25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

26  
27  
28 **38.Oficio N°169-CSM-2024, fechado el 03 de setiembre del 2024, emitido por**  
29 **la Ing. Eileyn Pérez Martínez, Coordinadora de Servicios Municipales,**  
30 **Municipalidad de Jiménez quien les manifiesta lo siguiente** "... En  
31 respuesta al oficio N° SC-2607-2024, se detallan a continuación los  
32 proyectos de gestión integral de residuos en los que la Municipalidad de  
33 Jiménez ha participado y se ha beneficiado, gracias a la coordinación de la  
34 Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL):

1 1. Proyecto: "Mejoramiento de la Recolección de Residuos Sólidos Urbanos:  
2 Instrumentos para Incrementar la Recuperación de Residuos Sólidos  
3 Valorizables"

4 Este proyecto, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y  
5 ejecutado por la UNGL, se desarrolló entre 2017 y 2020. Los principales  
6 productos generados fueron:

- 7 • Primer componente: Estudio de factibilidad sobre el manejo  
8 mancomunado de residuos.
- 9 • Segundo componente: Caja de herramientas digital con información  
10 sobre gestión integral de residuos.
- 11 • Tercer componente: Planes de acción para mejorar el servicio de  
12 recolección, tratamiento y disposición final de residuos, los cuales  
13 fueron un insumo crucial para la actualización del plan municipal de  
14 gestión integral de residuos.

15 Aunque este proyecto culminó en 2020, los productos generados sentaron  
16 las bases para el actual proyecto regional de gestión de residuos que se  
17 menciona a continuación.

18 2. Proyecto Regional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en Cartago  
19 y el Cantón de Desamparados

20 1. Como continuación del proyecto mencionado, la UNGL estableció un  
21 convenio de cooperación con el Instituto de Desarrollo Rural (INDER),  
22 asignando aproximadamente 320 millones de colones. Actualmente, este  
23 proyecto se desarrolla con la asesoría del BID, y su objetivo principal es:

24 Desarrollar una opción innovadora para la gestión de residuos sólidos en  
25 varios cantones de la provincia de Cartago y el cantón de Desamparados,  
26 incluyendo los distritos de Tucurrique y Cervantes.

27 Incrementar la tasa de aprovechamiento de residuos sólidos.

28 Disminuir progresivamente la cantidad de residuos destinados a disposición  
29 final. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de su  
30 gestión.

31 **Se toma nota.**

32  
33 **39. Oficio N°170-CSM-2024, fechado el 08 de setiembre del 2024, emitido**  
34 **por la Ing. Eileyn Pérez Martínez, Coordinadora de Servicios**  
35 **Municipales, Municipalidad de Jiménez quien les manifiesta lo siguiente**  
36 "... En respuesta al oficio N° SC-2548-2024, donde se solicita al



1 Departamento de Gestión Ambiental valorar la donación de abono orgánico  
2 y el transporte del mismo a las instalaciones de la Escuela Manuel Jiménez  
3 de la Guardia, tengo el agrado de informarles que se puede colaborar con la  
4 donación de compost, producido en la planta de compostaje municipal.  
5 Actualmente, hemos iniciado la coordinación con la escuela para determinar  
6 la cantidad de compost requerida y definir la fecha de entrega. Asimismo, se  
7 gestionará el transporte del compost a las instalaciones de la escuela.  
8 Nos complace apoyar este proyecto, el cual consideramos de gran impacto  
9 para la educación en temas ambientales y de desarrollo sostenible.

### 11 **ACUERDO 39°**

12 Este Concejo acuerda por Unanimidad; externar un agradecimiento a la señorita  
13 Ing. Eileyn Pérez Martínez, Coordinadora de Servicios Municipales, Municipalidad  
14 de Jiménez por sus buenos oficios, con copia a la Alcaldía. **DEFINITIVAMENTE**  
15 **APROBADO.**

#### 17 **40. Oficio SM-951-2024 fechado el 06 de setiembre del 2024, emitido por la** 18 **Municipalidad de Esparza, quien les manifiesta lo siguiente “...**

19 Para conocimiento suyo y fines consiguientes, se transcribe el acuerdo  
20 tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N°027-2024 de Sesión  
21 Ordinaria, efectuada el 2 de setiembre dos mil veinticuatro, Artículo II, inciso  
22 2 texto que se transcribe a continuación:

23 2- Se conoce moción escrita presentada por el regidor propietario Fernando  
24 Villalobos Chacón, firmada por todos los regidores propietarios, acogida por  
25 la vicepresidencia; que dice:

26 “MOCIÓN CONCEJO MUNICIPAL ESPARZA

27 De: Dr. Fernando Villalobos Chacón

28 EL RÉGIMEN MUNICIPAL: CUNA DE LA DEMOCRACIA  
29 COSTARRICENSE

30 ¿Por qué el 31 de agosto de 2024 se conmemoran los 500 años del Régimen  
31 Municipal Costarricense?

32 En 1524, en el contexto de la conquista española, Francisco Fernández de  
33 Córdoba fundó la ciudad de Villa de Bruselas en Tárcoles. Esta fue la primera  
34 ciudad fundada en Costa Rica y, junto a ella, se estableció el primer Cabildo,  
35 la primera municipalidad, o ayuntamiento.

1 La presidencia municipal de Esparza celebra con orgullo los 500 años de  
2 existencia del régimen municipal en Costa Rica. De todas las instituciones  
3 políticas del país, la única que ha perdurado desde la época colonial es el  
4 régimen municipal.

5 La municipalidad, también conocida como municipio, ayuntamiento o cabildo  
6 en toda América Latina, es una institución política heredada de la colonia  
7 española.

8 Me referiré ahora a un hecho crucial en estos 500 años de historia:

9 El 7 de agosto de 1820, por primera vez en Costa Rica, se llevaron a cabo  
10 elecciones en cabildos abiertos en todos los municipios para elegir a las  
11 autoridades locales. En ese entonces, Costa Rica aún dependía de España,  
12 que estaba bajo la influencia de las reformas borbónicas tras la invasión  
13 francesa liderada por José Bonaparte en 1808. Los Borbones sostenían que  
14 la soberanía residía en la nación, lo que propició una mayor apertura  
15 democrática. En ese contexto, en 1812, se convocaron las Cortes de Cádiz,  
16 presididas en un momento por el costarricense Pbro. Florencio del Castillo.

17 Las Cortes de Cádiz marcaron un punto de inflexión hacia la democracia. En  
18 1820, un año antes de la independencia, se permitió por primera vez que los  
19 habitantes de Costa Rica eligieran a sus gobernantes en un cabildo. Este  
20 acto puede considerarse la semilla de la democracia en Costa Rica, nacida  
21 en el seno del régimen municipal, entonces conocido como ayuntamiento.

22 El 7 de agosto de 1820, la ciudadanía de Costa Rica dejó de ser súbdita del  
23 Rey de España y ejerció por primera vez su derecho a elegir autoridades  
24 locales. En ese momento, el país no se dividía en cantones ni distritos, sino  
25 en villas, pero desde entonces el régimen municipal jugó un papel crucial en  
26 la génesis del Estado costarricense.

27 A lo largo del siglo XIX, las municipalidades desempeñaron un rol  
28 fundamental en la educación y la salubridad pública. Aunque muchas de sus  
29 funciones se han trasladado a otras instituciones, el régimen municipal sigue  
30 siendo esencial, y me complace ser parte de él.

31 Hoy, debemos sentirnos orgullosos de pertenecer al régimen municipalista  
32 costarricense, que cumple 500 años.

33 Ha sido una institución clave para el desarrollo del país y la resolución de los  
34 problemas de las comunidades locales.

35 En repetidas ocasiones he expresado que, en muchos casos, la elección del  
36 alcalde de un cantón es casi más importante que la elección del presidente

1 de la república. Los problemas más cercanos que enfrentamos suelen ser  
2 resueltos por el gobierno local, no por la administración central. Extender una  
3 felicitación a todos los funcionarios de nuestra municipalidad, a todas las  
4 municipalidades del país y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en  
5 conmemoración del 500 aniversario del Régimen Municipal.” **Se toma nota**  
6

7 **41. Oficio ACM-18-05-2024 fechado el 09 de setiembre del 2024, emitido por**  
8 **la Municipalidad del Mora, quien les manifiesta lo siguiente “... Con**

9 fundamento en lo establecido en el artículo 53 inciso b) del Código Municipal,  
10 me permito transcribirles y comunicarles el acuerdo tomado por el Concejo  
11 Municipal de Mora tomado en la Sesión Ordinaria número 18, celebrada el  
12 día 04 de setiembre del año 2024, que textualmente dice:

13 4. Oficio AL-GPMD-OFI-46-2024, de fecha 26 de agosto de 2024, recibido  
14 por la Secretaría del Concejo el día 28 de agosto del 2024, remitido por el  
15 Grupo Parlamentario de Mujeres Diputadas, suscriben las Diputadas Luz  
16 Mary Alpízar Loaiza y otras; por medio del cual, someten respetuosamente a  
17 consideración de este Concejo Municipal una propuesta de moción para alzar  
18 la voz ante la ola de femicidios en el país y llamado a la aprobación de  
19 proyectos de ley necesarios para la seguridad de las mujeres y las niñas.

20 Lic. Andrés Sandí Solís, Secretario

21 Doy lectura a la propuesta de moción.

22 **PROPUESTA DE MOCIÓN PARA CONCEJOS MUNICIPALES**

23 **PRONUNCIAMIENTO ANTE OLA DE FEMICIDIOS**

24 Considerando que:

25 Costa Rica ha desarrollado un marco jurídico robusto a lo largo de las últimas  
26 cuatro décadas para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de  
27 violencia, incluyendo la creación de leyes específicas y políticas públicas  
28 como la Ley Contra la Violencia Doméstica (1996) y la Ley de Penalización  
29 de la Violencia contra las Mujeres (2007).

30 La violencia contra las mujeres sigue en aumento. Según datos del  
31 Observatorio de violencia de género contra las mujeres y acceso a la justicia  
32 del Poder Judicial, durante todo el 2023 Costa Rica registró 22 femicidios en  
33 total, mientras que al 13 de junio de 2024, habían ocurrido 29 muertes  
34 violentas de mujeres, de las cuales 10 muertes habían sido clasificada como  
35 femicidios y 18 estaban pendientes de clasificar por parte de la Subcomisión  
36 Interinstitucional de Prevención de Femicidios.

1 • La justicia no está siendo pronta y cumplida. Dado que, según  
2 investigaciones de la Universidad de Costa Rica, solo el 29% de femicidios  
3 concluyen en una condena para el asesino, como lo demuestran datos del  
4 Poder Judicial. Entre el 2007 y el 2022 hubo 430 femicidios, de los cuales  
5 solo 121 concluyeron en una sentencia condenatoria para la persona  
6 responsable del hecho.

7 • El femicidio no sólo afecta a las mujeres; también es un duro golpe para las  
8 familias. Entre 2016 y junio de 2024, al menos 274 personas perdieron a su  
9 madre como resultado de un femicidio, según datos del Observatorio de  
10 Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, del Poder  
11 Judicial. De ese total de víctimas indirectas, 191 eran menores de edad al  
12 momento de los hechos (70%). Gran parte del 30% restante lo constituyen  
13 personas adultas mayores y con discapacidad que eran dependientes  
14 económica y emocionalmente de la mujer que murió a causa del femicidio,  
15 dejando claro que este tipo de violencia debilita el tejido social, perpetúa un  
16 ciclo de miedo e inseguridad y mina la confianza en las instituciones.

17 • Los Gobiernos Locales son actores clave en la implementación de políticas  
18 de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, ya que su  
19 proximidad a las comunidades les permite identificar y responder de manera  
20 más efectiva a las necesidades específicas de las víctimas, facilitando el  
21 acceso a recursos y servicios esenciales, como refugios, asistencia legal y  
22 apoyo psicológico. En virtud de lo anterior, los Concejos Municipales como  
23 un todo y en particular, las Comisiones Municipales de la Condición de la  
24 Mujer, son órganos llamados a velar por la incorporación de la perspectiva  
25 de género en el quehacer municipal, en estrecha coordinación con la una  
26 Oficina de la Mujer (OFIM), debidamente constituida en todo municipio.

27 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MORA, ACUERDA:**

28 • Reafirmar el compromiso de este Concejo Municipal con la lucha por una  
29 sociedad donde todas las mujeres puedan vivir libres de violencia y  
30 discriminación, con pleno acceso a la justicia y a la protección de sus  
31 derechos humanos.

32 • Pronunciarnos enérgicamente contra los femicidios y demandar a las  
33 autoridades que se refuercen las acciones del Estado para prevenir y  
34 sancionar estos crímenes con todo el peso de la ley.

35 • Solidarizarnos con las familias que han pasado por el lamentable flagelo del  
36 femicidio y que merecen recibir por parte del Estado una reparación integral

1 que incluya apoyo psicológico, asistencia legal, compensaciones económicas  
2 y medidas de acompañamiento social, con el fin de restituir sus derechos y  
3 contribuir a su proceso de sanación y resiliencia, conforme a la Ley N° 10263  
4 “Ley de reparación integral para personas sobrevivientes de femicidio” y sus  
5 reformas.

6 • Solicitar al Presidente de la República, señor Rodrigo Chaves Robles,  
7 articular y fortalecer los mecanismos institucionales para atender con  
8 carácter de emergencia, el alza en los femicidios, fortaleciendo la  
9 coordinación interinstitucional y asegurando recursos adecuados para  
10 intensificar las campañas de sensibilización, mejorar la protección y atención  
11 a las víctimas, y promover una cultura de igualdad y no violencia.

12 • Instar a la Asamblea Legislativa avanzar con la mayor prontitud posible en  
13 la aprobación de proyectos de Ley que fortalezcan los mecanismos legales  
14 para que el Estado pueda garantizar el derecho de mujeres y niñas a una  
15 vida libre de violencia, entre ellos, los siguientes doce Proyectos de Ley, tal  
16 y como han solicitado diputadas de todas las Fracciones Legislativas:

17 • Expediente N° 23.634: Reforma del artículo 293 del Código Procesal Penal,  
18 ley N° 7594 del 4 de junio de 1996.

19 • Expediente N° 23.655: Ley contra la Desaparición Forzada de Personas.

20 • Expediente N° 23.729: Reforma del artículo 36 de la Constitución Política  
21 para limitar el derecho de abstenerse a declarar en delitos que cometan  
22 familiares contra personas menores de edad, y otras víctimas de violencia  
23 intrafamiliar y de género.

24 • Expediente N° 23.348: Adición de un párrafo segundo al artículo 51 y al  
25 artículo 56 de la Constitución Política para el reconocimiento de los cuidados  
26 como derecho constitucional.

27 • Expediente N° 24.303: Reformas y Adiciones a la Ley N° 10263, Ley de  
28 Reparación Integral para Personas Sobrevivientes de Femicidio, del 6 de  
29 mayo del 2022.

30 • Expediente N° 24.311: Ley de Alerta y Rápida Acción ante la Desaparición  
31 o no Localización de una mujer mayor de edad en Costa Rica.

32 • Expediente N° 24.326: Ley "Educar para la igualdad y equidad":  
33 Fortalecimiento de la prevención de todas las formas de violencia contra las  
34 mujeres por razón de género.

- 1 • Expediente N°24.327: Ley para Adicionar los incisos 14) y 15) al artículo 4  
2 de la Ley Orgánica de Investigación Judicial. Creación del Banco de Material  
3 Genético y Seguimiento de Ofensores de Delitos Sexuales.
- 4 • Expediente N° 24.367: Adiciones al Código Penal, Ley N° 4573 de 04 de  
5 mayo de 1970 y a la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres,  
6 N° 8589 del 25 de abril de 2007 y sus reformas. Ley para Tipificar la Sumisión  
7 Química dentro de Delitos Sexuales.
- 8 • Expediente N° 23.719: Ley para la promoción de la Economía de los  
9 Cuidados, y el Fortalecimiento de los Servicios de Cuidado, atención a la  
10 dependencia y apoyos para la autonomía personal.
- 11 • Expediente N° 24.191: Mejora de Capacidades del Organismo de  
12 Investigación Judicial en la Prevención y Combate del Crimen.
- 13 • Expediente N° 23.633: Ley para la Institucionalización Legal del Protocolo  
14 de las 72 horas y los Equipos de Respuesta Rápida para la Atención Integral  
15 a Víctimas de Delitos Sexuales (ERRV).
- 16 • Hacer un llamado a la ciudadanía a asumir su responsabilidad social para  
17 contrarrestar los discursos de odio y discriminación en todas sus formas,  
18 reconociendo el impacto que estos tienen en la perpetuación de la violencia  
19 de género y en la seguridad de las mujeres en Costa Rica.
- 20 • Exhortar a los Gobiernos Locales a intensificar su compromiso y  
21 colaboración en la lucha contra la violencia de género, mediante iniciativas y  
22 programas locales de prevención, atención y protección de las mujeres en  
23 situación de riesgo.

#### 24 **ACUERDO 41°**

25 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento  
26 a la Comisión de la Condición de la Mujer, para su análisis y posterior respuesta.  
27

#### 28 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

##### 29 **1. DICTAMEN DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO 001-2024-** 30 **DCAH**

31 En segunda reunión de la Comisión de Asuntos Hacendarios, celebrada en Juan  
32 Viñas de manera presencial a las 14:00 horas con 00 minutos del 07 de setiembre  
33 de 2024, encontrándose en la misma la regidora Ana Cecilia Mazza Calvo cédula  
34  
35  
36  
37

1 tres cero trescientos ochenta y cuatro cero doscientos noventa y tres como  
2 presidenta, regidor Alan Quesada Hernández cédula de identidad tres cero  
3 trescientos trece novecientos treinta y nueve como secretario y la regidora Katia  
4 Calvo Sánchez cédula de identidad tres cero trescientos nueve cero seiscientos  
5 veintiocho.

6 **ARTICULO 1. Análisis de la Modificación Presupuestaria 005-2024**

7 En atención a la Sesión Ordinaria número 18 celebrada el día Lunes 02 de  
8 setiembre del 2024, artículo V Acuerdo 21 según oficio Nro. SC 2594 enviado por la  
9 secretaria del Consejo de la Municipalidad de Jiménez.

10 Se atiende por parte de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto la copia  
11 del Oficio NR 387-ALJI-2024-enviado por la Alcaldesa Ana Azofeifa Pereira, para  
12 análisis de la modificación presupuestaria 005-2024.

13 Analizada el documento, esta Comisión Municipal dictamina que no encontramos  
14 ninguna objeción a las modificaciones planteadas, por el contrario, responde a las  
15 necesidades presentes del municipio, **por lo que recomendamos a este**

16 **Honorable Concejo:**

- 17 • Dar voto positivo para la aprobación de la Modificación Presupuestaria 005-  
18 2024.
- 19 • Instruir a la secretaria para que se comunique a la Alcaldía esta resolución.
- 20 • Que queden en firme ambos acuerdos.

21

22 Artículo II. Finaliza la reunión a las 16 horas con 15 minutos del 07 de setiembre de  
23 2024.

24

25

**ACUERDO 1°**

26 Una vez analizada con todas las formalidades de ley; este Concejo acuerda por  
27 Unanimidad; darle su aprobación a la Modificación Presupuestaria Consolidada N°  
28 005-2024 de este ayuntamiento, la cual se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 05-2024  
SESIÓN ORDINARIA N° 18-2024 Lunes 02 de setiembre del 2024

						CLASIFICADOR POR CLASIFICADOR ECONÓMICO				
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Reducir	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo	Cod	Rubro	Suma a Reducir	Suma a Aumentar	Diferencia
<b>PROGRAMA I</b>										
<b>5.01.01... ADMINISTRACIÓN</b>										
5.01.01.0	REMUNERACIONES	38,301,598.01	0.00	1,000,000.00	39,301,598.01		1.1.1 REMUNERACIONES			
5.01.01.0.01.01.00.0	Sueldos para cargos fijos	38,301,598.01	0.00	1,000,000.00	39,301,598.01		1.1.1.1 Sueldos y salarios	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
5.01.01.1	SERVICIOS	136,589.03	0.00	450,110.03	586,699.06		1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
5.01.01.1.03.06.00.0	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	136,589.03	0.00	450,110.03	586,699.06		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0.00	450,110.03	450,110.03
5.01.01.5	BIENES DURADEROS	58,756.40	0.00	100,000.00	158,756.40		2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS			
5.01.01.5.01.04.00.0	Equipo y mobiliario de oficina	58,756.40	0.00	100,000.00	158,756.40		2.2.1 Maquinaria y equipo	0.00	100,000.00	100,000.00
<b>SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		<b>38,436,943.44</b>	<b>0.00</b>	<b>1,550,110.03</b>	<b>40,047,053.47</b>		<b>TOTALES</b>	<b>0.00</b>	<b>1,550,110.03</b>	<b>1,550,110.03</b>
<b>5.01.02... AUDITORÍA</b>										
5.01.02.0	REMUNERACIONES	7,243,894.43	1,550,110.03	0.00	5,693,784.40		1.1.1 REMUNERACIONES			
5.01.02.0.01.01.00.0	Sueldos para cargos fijos	6,793,784.40	1,100,000.00	0.00	5,693,784.40		1.1.1.1 Sueldos y salarios	1,100,000.00	0.00	-1,100,000.00
5.01.02.0.03.01.00.0	Retribución por años servidos	23,128.20	23,128.20	0.00	0.00		1.1.1.1 Sueldos y salarios	23,128.20	0.00	-23,128.20
5.01.02.0.03.02.00.0	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	426,981.83	426,981.83	0.00	0.00		1.1.1.1 Sueldos y salarios	426,981.83	0.00	-426,981.83
<b>SUBTOTAL AUDITORÍA INTERNA</b>		<b>7,243,894.43</b>	<b>1,550,110.03</b>	<b>0.00</b>	<b>5,693,784.40</b>		<b>TOTALES</b>	<b>1,550,110.03</b>	<b>0.00</b>	<b>-1,550,110.03</b>
<b>TOTAL PROGRAMA I *JIMÉNEZ*</b>		<b>45,740,837.87</b>	<b>1,550,110.03</b>	<b>1,550,110.03</b>	<b>45,740,837.87</b>		<b>TOTAL PROGRAMA I *JIMÉNEZ*</b>	<b>1,550,110.03</b>	<b>1,550,110.03</b>	<b>0.00</b>
<b>PROGRAMA II ** JIMÉNEZ**</b>										
<b>5.02.02... ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS</b>										
5.02.02.0	REMUNERACIONES	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00		1.1.1 REMUNERACIONES			
5.02.02.0.03.04.00.0	Salario Escolar	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00		1.1.1.1 Sueldos y salarios	0.00	100,000.00	100,000.00
5.02.02.1	SERVICIOS	1,050,149.78	300,000.00	200,000.00	950,149.78		1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
5.02.02.1.01.99.00.0	Otros alquileres	1,050,000.00	300,000.00	0.00	750,000.00		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	300,000.00	0.00	-300,000.00
5.02.02.1.03.06.00.0	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	149.78	0.00	200,000.00	200,149.78		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0.00	200,000.00	200,000.00
<b>SUBTOTAL ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS</b>		<b>1,050,149.78</b>	<b>300,000.00</b>	<b>300,000.00</b>	<b>1,050,149.78</b>		<b>TOTALES</b>	<b>300,000.00</b>	<b>300,000.00</b>	<b>0.00</b>

1

<b>5.02.02... SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA</b>										
5.02.02.1	SERVICIOS	3,095,676.57	1,400,000.00	1,400,000.00	3,095,676.57		1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
5.02.02.1.01.02.00.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	210,000.18	0.00	1,300,000.00	1,510,000.18		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0.00	1,300,000.00	1,300,000.00
5.02.02.1.03.01.00.0	Información	185,500.00	50,000.00	0.00	135,500.00		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	50,000.00	0.00	-50,000.00

2

Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Reducir	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo	Cod	Rubro	Suma a Reducir	Suma a Aumentar	Diferencia
5.02.02.1.03.06.00.0	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	176.39	0.00	100,000.00	100,176.39		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0.00	100,000.00	100,000.00
5.02.02.1.03.07.00.0	Servicios de transferencia electrónica de información	1,700,000.00	850,000.00	0.00	850,000.00		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	850,000.00	0.00	-850,000.00
5.02.02.1.08.03.00.0	Mantenimiento de instalaciones y Otras Obras	1,000,000.00	500,000.00	0.00	500,000.00		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	500,000.00	0.00	-500,000.00
<b>SUBTOTAL RECOLECCIÓN DE BASURA</b>		<b>3,095,676.57</b>	<b>1,400,000.00</b>	<b>1,400,000.00</b>	<b>3,095,676.57</b>		<b>TOTALES</b>	<b>1,400,000.00</b>	<b>1,400,000.00</b>	<b>0.00</b>

3

<b>5.02.04... CEMENTERIOS</b>										
5.02.04.1	SERVICIOS	29.10	0.00	5,000.00	5,029.10		1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
5.02.04.1.02.02.00.0	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	0.00		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0.00	0.00	0.00
5.02.04.1.03.06.00.0	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	29.10	0.00	5,000.00	5,029.10		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0.00	5,000.00	5,000.00
5.02.04.1.06.01.01.0	Seguros Riesgos del trabajo	0.00	0.00	0.00	0.00		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0.00	0.00	0.00
5.02.04.1.08.03.00.0	Mantenimiento de instalaciones y Otras Obras	0.00	0.00	0.00	0.00		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0.00	0.00	0.00
5.02.04.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,963.20	5,000.00	0.00	963.20		1.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS			
5.02.04.2.99.06.00.0	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	5,963.20	5,000.00	0.00	963.20		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	5,000.00	0.00	-5,000.00
<b>SUBTOTAL CEMENTERIOS</b>		<b>5,992.30</b>	<b>5,000.00</b>	<b>5,000.00</b>	<b>5,992.30</b>		<b>TOTALES</b>	<b>5,000.00</b>	<b>5,000.00</b>	<b>0.00</b>

4

<b>5.02.06... SERVICIO DE ACUEDUCTO</b>										
<b>5.02.06.01... SERVICIO DE AGUA POTABLE</b>										
5.02.06.01.0	REMUNERACIONES *AGUA POTABLE*	176,644.01	0.00	900,000.00	1,076,644.01		1.1.1 REMUNERACIONES			
5.02.06.01.0.02.01.00	Tiempo extraordinario	176,644.01	0.00	900,000.00	1,076,644.01		1.1.1.1 Sueldos y salarios	0.00	900,000.00	900,000.00
5.02.06.01.1	SERVICIOS *AGUA POTABLE*	6,912,000.00	4,400,000.00	1,900,000.00	4,412,000.00		1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
5.02.06.01.1.03.01.00	Información	712,000.00	400,000.00	0.00	312,000.00		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	400,000.00	0.00	-400,000.00
5.02.06.01.1.04.03.00	Servicios de ingeniería	3,000,000.00	800,000.00	0.00	2,200,000.00		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	800,000.00	0.00	-800,000.00
5.02.06.01.1.01.99.00	Otros alquileres	2,200,000.00	2,200,000.00	0.00	0.00		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	2,200,000.00	0.00	-2,200,000.00
5.02.06.01.1.08.02.00	Mantenimiento de vías de comunicación	0.00	0.00	1,900,000.00	1,900,000.00		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0.00	1,900,000.00	1,900,000.00
5.02.06.01.1.08.03.00	Mantenimiento de Instalación y Otras Obras	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1,000,000.00	0.00	-1,000,000.00
5.02.06.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS *AGUA POTABLE*	2,539,009.15	800,000.00	1,200,000.00	2,939,009.15		1.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS			
5.02.06.01.2.01.99.00	Otros productos químicos	1,366,875.02	800,000.00	0.00	566,875.02		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	800,000.00	0.00	-800,000.00
5.02.06.01.2.03.01.00	Materiales y productos de plástico	1,161,483.68	0.00	1,100,000.00	2,261,483.68		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0.00	1,100,000.00	1,100,000.00
5.02.06.01.2.03.99.00	Otros materiales y productos de uso en la construcción	10,650.45	0.00	100,000.00	110,650.45		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0.00	100,000.00	100,000.00
5.02.06.01.5	BIENES DURADEROS *AGUA POTABLE*	1,000,000.00	0.00	1,200,000.00	2,200,000.00		2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS			
5.02.06.01.5.01.03.00	Equipo de comunicación	1,000,000.00	0.00	1,200,000.00	2,200,000.00		2.2.1 Maquinaria y equipo	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00



5.02.06.02... SERVICIO DE HIDRANTE	3,213,496.2	654,112.6	654,112.6	3,213,496.2				
5.02.06.01.0 REMUNERACIONES *HIDRANTES*	4,112.60	4,112.60	0.00	0.00	1.1.1 REMUNERACIONES			
5.02.06.02.0.03.04.00 Salario Escolar	4,112.60	4,112.60	0.00	0.00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	4,112.60	0.00	-4,112.60
5.02.06.01.1 SERVICIOS *HIDRANTES*	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
5.02.06.02.1.03.07.00 Servicios de transferencia electrónica de información	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	150,000.00	0.00	-150,000.00
5.02.06.01.2 MATERIALES Y SUMINISTROS *HIDRANTES*	3,059,383.60	500,000.00	654,112.60	3,213,496.20				
5.02.06.02.2.01.04.00 Tintas, pinturas y diluyentes	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	500,000.00	0.00	-500,000.00
5.02.06.02.2.03.06.00 Materiales y productos de plástico	2,559,383.60	0.00	654,112.60	3,213,496.20	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0.00	654,112.60	654,112.60
<b>SUBTOTAL ACUEDUCTOS</b>	<b>13,841,149.36</b>	<b>5,854,112.60</b>	<b>5,854,112.60</b>	<b>13,841,149.36</b>	<b>TOTALES</b>	<b>5,854,112.60</b>	<b>5,854,112.60</b>	<b>0.00</b>

5.02.13.0... ALCANTARILLADO SANITARIO								
5.02.13.0 REMUNERACIONES	12,368.24	0.00	58,312.00	70,680.24	1.1.1 REMUNERACIONES			
5.02.13.02.0.02.01.00 Tiempo extraordinario	12,368.24	0.00	58,312.00	70,680.24	1.1.1.1 Sueldos y salarios	0.00	58,312.00	58,312.00
5.02.13.1 SERVICIOS	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
5.02.13.1.03.07.00.00 Servicios de transferencia electrónica de información	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	150,000.00	0.00	-150,000.00
5.02.13.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	879,728.19	108,312.00	200,000.00	971,416.19				
5.02.13.2.04.02.00.00 Repuestos y accesorios	771,416.19	0.00	200,000.00	971,416.19	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0.00	200,000.00	200,000.00
5.02.13.2.04.01.00.00 Herramientas e instrumentos	65,512.00	65,512.00	0.00	0.00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	65,512.00	0.00	-65,512.00
5.02.13.2.99.05.00.00 Útiles y materiales de limpieza	42,800.00	42,800.00	0.00	0.00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	42,800.00	0.00	-42,800.00
<b>SUBTOTAL ALCANTARILLADO SANITARIO</b>	<b>1,042,096.43</b>	<b>258,312.00</b>	<b>258,312.00</b>	<b>1,042,096.43</b>	<b>TOTALES</b>	<b>258,312.00</b>	<b>258,312.00</b>	<b>0.00</b>

5.02.09.0... SERVICIO EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS								
5.02.09.1 SERVICIOS	311,133.00	311,133.00	0.00	0.00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
5.02.09.1.03.01.00 Información	250,000.00	250,000.00	0.00	0.00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	250,000.00	0.00	-250,000.00
5.02.09.1.07.01.00.00 Actividades de capacitación	61,133.00	61,133.00	0.00	0.00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	61,133.00	0.00	-61,133.00
5.02.09.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	311,133.00	311,133.00				
5.02.09.2.02.03.00 Alimentos y bebidas	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0.00	200,000.00	200,000.00
5.02.09.2.99.05.00 Otros útiles, materiales y suministros diversos	0.00	0.00	111,133.00	111,133.00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0.00	111,133.00	111,133.00
<b>SUBTOTALSERVICIO EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS</b>	<b>311,133.00</b>	<b>311,133.00</b>	<b>311,133.00</b>	<b>311,133.00</b>	<b>TOTALES</b>	<b>311,133.00</b>	<b>311,133.00</b>	<b>0.00</b>

5.02.16... DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA								
5.02.16.0 REMUNERACIONES	0.00	0.00	310,000.00	310,000.00	1.1.1 REMUNERACIONES			

CLASIFICADOR POR CLASIFICACION ECONOMICA										
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo	Cod	Rubro	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Diferencia
5.01.16.0.02.02.00.00	Recargo de funciones	0.00	0.00	310,000.00	310,000.00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	0.00	310,000.00	310,000.00
5.02.16.1 SERVICIOS		700,111.38	360,000.00	50,000.00	390,111.38	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
5.02.16.1.03.06.00.00	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	111.38	0.00	50,000.00	50,111.38	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0.00	50,000.00	50,000.00
5.02.16.1.08.08.00.00	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	700,000.00	360,000.00	0.00	340,000.00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	360,000.00	0.00	-360,000.00
<b>SUBTOTAL DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA</b>		<b>700,111.38</b>	<b>360,000.00</b>	<b>360,000.00</b>	<b>700,111.38</b>	<b>TOTALES</b>		<b>360,000.00</b>	<b>360,000.00</b>	<b>0.00</b>

<b>TOTAL PROGRAMA II *JIMÉNEZ*</b>	<b>20,046,308.82</b>	<b>8,488,557.60</b>	<b>8,488,557.60</b>	<b>20,046,308.82</b>	<b>TOTAL PROGRAMA II *JIMÉNEZ*</b>	<b>8,488,557.60</b>	<b>8,488,557.60</b>	<b>0.00</b>
------------------------------------	----------------------	---------------------	---------------------	----------------------	------------------------------------	---------------------	---------------------	-------------

<b>PROGRAMA III **JIMÉNEZ**</b>									
<b>VÍAS DE COMUNICACIÓN PROGRAMA III **JIMÉNEZ**</b>									

5.03.02.001... UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL									
5.03.02.001.0 REMUNERACIONES	0.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL				
5.03.02.001.0.01.03.00 Servicios especiales	0.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2.1.2 Vías de comunicación	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	
5.03.02.001.1 SERVICIOS	1,912,040.34	1,277,862.80	3,000,000.00	3,634,177.54					
5.03.02.001.1.02.02.00 Servicio de energía eléctrica	49,221.16	0.00	2,000,000.00	2,049,221.16	2.1.2 Vías de comunicación	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	
5.03.02.001.1.02.04.00 Servicio de telecomunicaciones	584,956.38	0.00	1,000,000.00	1,584,956.38	2.1.2 Vías de comunicación	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	
5.03.02.001.1.08.08.00 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	2.1.2 Vías de comunicación	5,000.00	0.00	-5,000.00	
5.03.02.001.1.03.07.00 Servicios de transferencia electrónica de información	1,272,862.80	1,272,862.80	0.00	0.00	2.1.2 Vías de comunicación	1,272,862.80	0.00	-1,272,862.80	
5.03.02.001.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00					
5.03.02.001.2.01.02.00 Productos farmacéuticos y medicinales	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00	2.1.2 Vías de comunicación	200,000.00	0.00	-200,000.00	
<b>SUBTOTAL UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL</b>	<b>2,112,040.34</b>	<b>1,477,862.80</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>5,634,177.54</b>	<b>TOTALES</b>	<b>1,477,862.80</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>3,522,137.20</b>	

5.03.02.791... INFRAESTRUCTURA VIAL *MANTENIMIENTO* (LEY 8114 / 9329)									
5.03.02.791.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	240,067.24	50,000.00	7,500,000.00	7,690,067.24	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL				
5.03.02.791.2.01.04.00 Tintas, pinturas y diluyentes	187,089.93	0.00	500,000.00	687,089.93	2.1.2 Vías de comunicación	0.00	500,000.00	500,000.00	
5.03.02.791.2.01.99.00 Otros productos químicos	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	2.1.2 Vías de comunicación	50,000.00	0.00	-50,000.00	
5.03.02.791.2.03.02.00 Materiales y productos minerales y asfálticos	2,977.31	0.00	7,000,000.00	7,002,977.31	2.1.2 Vías de comunicación	0.00	7,000,000.00	7,000,000.00	
<b>SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA VIAL *MANTENIMIENTO* (LEY 8114 / 9329)</b>	<b>240,067.24</b>	<b>50,000.00</b>	<b>7,500,000.00</b>	<b>7,690,067.24</b>	<b>TOTALES</b>	<b>50,000.00</b>	<b>7,500,000.00</b>	<b>7,450,000.00</b>	

5.03.02.790... FINANCIAMIENTO PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL (790) PUENTE PLAZA VIEJA LEY 8114									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CLASIFICADOR POR CLASIFICADOR ECONÓMICO						CLASIFICADOR POR CLASIFICADOR ECONÓMICO				
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo	Cod	Rubro	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Diferencia
5.03.02.790.3	INTERESES Y COMISIONES	22,339,971.59	12,339,971.59	0.00	10,000,000.00	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL			
5.03.02.790.3.02.03.0	Intereses sobre préstamos de Inst. Desc. no Empresariales	22,339,971.59	12,339,971.59	0.00	10,000,000.00	2.1.2	Vías de comunicación	12,339,971.59	0.00	-12,339,971.59
TOTAL FINANCIAMIENTO PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL (790) PUENTE PLAZA VIEJA LEY:		22,339,971.59	12,339,971.59	0.00	10,000,000.00	TOTALES		12,339,971.59	0.00	-12,339,971.59
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DISTRITO JUAN VIÑAS con Maquinaria Municipal (795) (Ley 8114)										
5.03.02.795.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,488,318.58	1,800,000.00	0.00	1,688,318.58	5.02.02.2	MATERIALES Y SUMINISTROS			
5.03.02.795.2.04.02.0	Repuestos y accesorios	3,488,318.58	1,800,000.00	0.00	1,688,318.58	2.1.2	Vías de comunicación	1,800,000.00	0.00	-1,800,000.00
SUBTOTAL PROYECTO MANTENIMIENTO DE CAMINOS DISTRITO JUAN VIÑAS con Maquinaria Municipal (795) (Ley 8114)		3,488,318.58	1,800,000.00	0.00	1,688,318.58	TOTALES		1,800,000.00	0.00	-1,800,000.00
MANTENIMIENTO MECANIZADO POR DEMANDA J.V. (796) **LEY 8114 / 9329*										
5.03.02.796.1	SERVICIOS	869,465.00	869,465.00	0.00	0.00	2.1.2	Vías de comunicación	869,465.00	0.00	-869,465.00
5.03.02.796.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	869,465.00	869,465.00	0.00	0.00	2.1.2	Vías de comunicación	869,465.00	0.00	-869,465.00
SUBTOTAL MANTENIMIENTO MECANIZADO POR DEMANDA J.V. (796) **LEY 8114 / 9329*		869,465.00	869,465.00	0.00	0.00	TOTALES		869,465.00	0.00	-869,465.00
MANT. CAMINOS DISTR. PEJIBAYE CON MAQUINARIA MUNICIPAL *										
5.03.02.797.1	SERVICIOS	3,473,475.00	0.00	5,500,000.00	8,973,475.00	2.1.2	Vías de comunicación	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00
5.03.02.797.1.08.04.0	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1,813,400.00	0.00	3,000,000.00	4,813,400.00	2.1.2	Vías de comunicación	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00
5.03.02.797.1.08.05.0	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,660,075.00	0.00	2,500,000.00	4,160,075.00	2.1.2	Vías de comunicación	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00
5.02.02.797.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,876,175.86	4,000,000.00	0.00	1,876,175.86	5.02.02.2	MATERIALES Y SUMINISTROS			
5.03.02.797.2.04.02.0	Repuestos y accesorios	5,876,175.86	4,000,000.00	0.00	1,876,175.86	2.1.2	Vías de comunicación	4,000,000.00	0.00	-4,000,000.00
SUBTOTAL PROYECTO MANT. CAMINOS DISTR. PEJIBAYE CON MAQUINARIA MUNICIPAL *		9,349,650.86	4,000,000.00	5,500,000.00	10,849,650.86	TOTALES		4,000,000.00	5,500,000.00	1,500,000.00
PROMOCIÓN SOCIAL J.V Y PEJIBAYE "LEY 8114 / 9329"										
5.03.02.798.0	REMUNERACIONES	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL			
5.03.02.798.0.01.02.0	Jornales	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	2.1.2	Vías de comunicación	500,000.00	0.00	-500,000.00
5.03.02.798.1	SERVICIOS	500,000.00	200,000.00	350,000.00	650,000.00	2.1.2	Vías de comunicación	200,000.00	0.00	-200,000.00
5.03.02.798.1.03.01.0	Información	350,000.00	200,000.00	0.00	150,000.00	2.1.2	Vías de comunicación	0.00	350,000.00	350,000.00
5.03.02.798.1.07.01.0	Actividades de capacitación	150,000.00	0.00	350,000.00	500,000.00	2.1.2	Vías de comunicación	0.00	350,000.00	350,000.00
5.02.02.798.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	250,000.00	250,000.00	400,000.00	400,000.00	5.02.02.2	MATERIALES Y SUMINISTROS			
CLASIFICADOR POR CLASIFICADOR ECONÓMICO						CLASIFICADOR POR CLASIFICADOR ECONÓMICO				
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo	Cod	Rubro	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Diferencia
5.03.02.798.2.01.02.0	Productos farmacéuticos y medicinales	250,000.00	250,000.00	0.00	0.00	2.1.2	Vías de comunicación	250,000.00	0.00	-250,000.00
5.03.02.798.2.02.03.0	Alimentos y bebidas	0.00	0.00	400,000.00	400,000.00	2.1.2	Vías de comunicación	0.00	400,000.00	400,000.00
SUBTOTAL PROMOCIÓN SOCIAL J.V Y PEJIBAYE "LEY 8114 / 9329"		1,250,000.00	950,000.00	750,000.00	1,050,000.00	TOTALES		950,000.00	750,000.00	-200,000.00
Puente Vehicular Plaza Vieja Pejibaye (Ley 8114 / 9329)										
5.03.02.003.1	SERVICIOS					2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL			
5.03.02.003.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	1,948,325.12	1,948,325.12	0.00	0.00	2.1.2	Vías de comunicación	1,948,325.12	0.00	-1,948,325.12
SUBTOTAL Puente Vehicular Plaza Vieja Pejibaye (Ley 8114 / 9329)		1,948,325.12	1,948,325.12	0.00	0.00	TOTALES		1,948,325.12	0.00	-1,948,325.12
CALLES URBANAS PEJIBAYE "LEY 8114 / 9329"										
5.03.02.043.5	BIENES DURADEROS					2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL			
5.03.02.043.5.02.02.0	Vías de comunicación terrestre	31,992,146.71	5,000,000.00	0.00	26,992,146.71	2.1.2	Vías de comunicación	5,000,000.00	0.00	-5,000,000.00
SUBTOTAL CALLES URBANAS PEJIBAYE "LEY 8114 / 9329"		31,992,146.71	5,000,000.00	0.00	26,992,146.71	TOTALES		5,000,000.00	0.00	-5,000,000.00
CAMINO MIRAVALLS PEJIBAYE										
5.03.02.093.1	SERVICIOS					2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL			
5.03.02.093.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	10,108.16	10,108.16	0.00	0.00	2.1.2	Vías de comunicación	10,108.16	0.00	-10,108.16
SUBTOTAL CAMINO MIRAVALLS PEJIBAYE		10,108.16	10,108.16	0.00	0.00	TOTALES		10,108.16	0.00	-10,108.16
CAMINO SAN JOAQUÍN PEJIBAYE (094) "LEY 8114 / 9329"										
5.03.02.094.1	SERVICIOS					2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL			
5.03.02.094.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	0.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	2.1.2	Vías de comunicación	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00
SUBTOTAL CAMINO SAN JOAQUÍN PEJIBAYE (094) "LEY 8114 / 9329"		0.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	TOTALES		0.00	5,000,000.00	5,000,000.00
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN CAMINOS CANTONALES										
5.03.02.799.1	SERVICIOS	10,691,000.00	0.00	4,695,732.67	15,386,732.67	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL			
5.03.02.799.1.01.02.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	7,410,000.00	0.00	1,500,000.00	8,910,000.00	2.1.2	Vías de comunicación	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00
5.03.02.799.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	3,281,000.00	0.00	3,195,732.67	6,476,732.67	2.1.2	Vías de comunicación	0.00	3,195,732.67	3,195,732.67
SUBTOTAL ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN CAMINOS CANTONALES		10,691,000.00	0.00	4,695,732.67	15,386,732.67	TOTALES		0.00	4,695,732.67	4,695,732.67
SUBTOTAL VÍAS DE COMUNICACIÓN (LEY 8114 // 9329)		84,291,093.60	28,445,732.67	28,445,732.67	84,291,093.60	SUBTOTAL VÍAS DE COMUNICACIÓN (LEY 8114 // 9329)		28,445,732.67	28,445,732.67	0.00

CLASIFICADOR POR CLASIFICADOR ECONOMICO										
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo	Cod	Rubro	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Diferencia
TOTAL PROGRAMA III *JIMÉNEZ*		84,291,093.60	28,445,732.67	28,445,732.67	84,291,093.60		TOTAL PROGRAMA III *JIMÉNEZ*	28,445,732.67	28,445,732.67	0.00
TOTAL MODIFICACIÓN 05-2024 *JIMÉNEZ*		150,078,240.29	38,484,400.30	38,484,400.30	150,078,240.29		TOTAL MODIFICACIÓN 05-2024 *JIMÉNEZ*	38,484,400.30	38,484,400.30	0.00
TOTAL MODIFICACIÓN 05-2024 *TUCURRIQUE*		0.00	0.00	0.00	0.00		TOTAL MODIFICACIÓN 05-2024 *TUCURRIQUE*	0.00	0.00	0.00
TOTAL MODIFICACIÓN CONSOLIDADA 05-2024		150,078,240.29	38,484,400.30	38,484,400.30	150,078,240.29		TOTAL MODIFICACIÓN CONSOLIDADA 05-2024	38,484,400.30	38,484,400.30	0.00

1

Justificación Jiménez : <u>Metas operativas</u>	
	Incremento en tiempo extraordinario en el Acueducto municipal para atención de emergencias. Se incrementa el rubro de equipo de comunicación y se cambió el fin del contenido para comprar un equipo de comunicación para actividades ambientales, audiencias, reuniones, periferoneo y otras actividades relacionadas.
Acueducto	Se incrementa el rubro de productos plásticos para compra de materiales para el inventario de mantenimiento tanto en acueducto como hidrantes. Se presupuesta en mantenimiento de vías de comunicación para bacheo en varias zonas de Juan Vitas y La Victoria. Se reduce de los rubros de información, mantenimiento de instalación y otras obras y otros alquileres debido a que no se proyecta la ejecución durante el resto del año. En la planta se refuerzan los rubros de tiempo extraordinario y repuestos y accesorios.
Aseo de vías y sitios públicos	Se requiere aumentar el presupuesto de salario escolar, para pagar dicho salario a un funcionario que trabajaba como jornal y renunció. Además se requiere aumentar el rubro Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales.
Recolección de residuos	Se requiere aumentar el presupuesto para alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, ya que se va a requerir la contratación de transporte para llevar los residuos hasta el relleno sanitario El Huazo. Además se requiere aumentar el rubro Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales.
Cementerio	Se requiere aumentar el rubro Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales.
Depósito y tratamiento de basura	Se requiere darle contenido presupuestario al rubro recargo de funciones, con el fin de que uno de los colaboradores asignado como recolector de residuos, también apoye como conductor. Esto debido a que por la lejanía del relleno sanitario, el cual se ubica en Desamparados, y la logística que se requiere para llevar los residuos hasta dicho relleno, se requirió poner a trabajar también el camión SM 6178, además de que también se empezó a brindar el servicio de recolección residuos orgánicos por separado en el distrito Peñibaye, con el fin de disminuir el tonelaje que se dispone. Además se requiere aumentar el rubro Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales.
Elaborada por:	Poleth Calderón Bravo
Fecha:	28/08/2024
	A Solicitud de la Alcaldía Municipal

2

**MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 05-2024**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 18-2024 Lunes 02 de setiembre del 2024**  
**RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONÓMICO**

Código	Detalle Cuenta	Programa 1 Administración General	Programa 2 Servicios Comunales	Programa 3 Inversiones	Programa 4 Partidas Específicas	Total todos los programas
1	GASTOS CORRIENTES	-100,000.00	-1,200,000.00	0.00	0.00	-1,300,000.00
1.1	GASTOS DE CONSUMO	-100,000.00	-1,200,000.00	0.00	0.00	-1,300,000.00
1.1.1	REMUNERACIONES	-550,110.03	1,364,199.40	0.00	0.00	814,089.37
1.1.1.1	Sueldos y salarios	-550,110.03	1,364,199.40	0.00	0.00	814,089.37
1.1.1.2	Contribuciones sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	450,110.03	-2,564,199.40	0.00	0.00	-2,114,089.37
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	450,110.03	-2,564,199.40	0.00	0.00	-2,114,089.37
1.2	INTERESES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1	Internos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2	Externos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	GASTOS DE CAPITAL	100,000.00	1,200,000.00	0.00	0.00	1,300,000.00
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.1	Edificaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.2	Vías de comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.3	Obras urbanísticas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.4	Instalaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.5	Otras obras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	100,000.00	1,200,000.00	0.00	0.00	1,300,000.00
2.2.1	Maquinaria y equipo	100,000.00	1,200,000.00	0.00	0.00	1,300,000.00
2.2.2	Terrenos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3	Edificios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.4	Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5	Activos de valor	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

3

3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3 AMORTIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.1 Amortización interna	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.2 Amortización externa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 05-2024 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS CUADRO No.1														
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	ROSGRUBO			APLICACIÓN	MONTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					
			Asignado	Asignado	Proyecto		Disminuciones	Aumentos	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación		
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto Sobre Espectáculos públicos 6% Jiménez	311,133.00	II	9	0	Educativos, Culturales y Deportivos	-311,133.00	311,133.00						
				9	0	0 Remuneraciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
				9	0	1 Servicios	-311,133.00	0.00	-311,133.00	0.00				
				9	0	2 Materiales y suministros	0.00	311,133.00	311,133.00	0.00				
				9	0	5 Bienes Duraderos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
				9	0	6 Transferencias Corrientes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
				9	0	9 Cuentas Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
	<b>Total</b>	<b>311,133.00</b>				<b>Total</b>	<b>-311,133.00</b>	<b>311,133.00</b>						
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales Jiménez	1,550,110.03	I	1	0	Administración general (Jiménez)	0.00	1,550,110.03						
				1	0	0 Remuneraciones	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00					
				1	0	1 Servicios	0.00	450,110.03	450,110.03					
				1	0	2 Materiales y suministros	0.00	0.00	0.00					
				1	0	5 Bienes Duraderos	0.00	100,000.00	100,000.00			100,000.00		
				1	0	6 Transferencias Corrientes	0.00	0.00	0.00			0.00		
				1	0	9 Cuentas Especiales	0.00	0.00	0.00			0.00		0.00
				2	0	0 Auditoría Interna	-1,550,110.03	0.00	-1,550,110.03					
				2	0	0 Remuneraciones	-1,550,110.03	0.00	-1,550,110.03					
				2	0	1 Servicios	0.00	0.00	0.00			0.00		
				2	0	2 Materiales y suministros	0.00	0.00	0.00			0.00		
				2	0	5 Bienes Duraderos	0.00	0.00	0.00			0.00		
				2	0	6 Transferencias Corrientes	0.00	0.00	0.00			0.00		
				2	0	9 Cuentas Especiales	0.00	0.00	0.00			0.00		0.00
	<b>Total</b>	<b>1,550,110.03</b>				<b>Total</b>	<b>-1,550,110.03</b>	<b>1,550,110.03</b>						
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios Aseo de Vías y Sitios Públicos	300,000.00	II	1		Servicios Aseo de Vías y Sitios Públicos	-300,000.00	300,000.00						
				1		0 Remuneraciones	0.00	100,000.00	100,000.00					
				1		1 Servicios	-300,000.00	200,000.00	-100,000.00					
				1		2 Materiales y suministros	0.00	0.00	0.00					
				1		3 Intereses y Comisiones	0.00	0.00	0.00					
				1		5 Bienes Duraderos	0.00	0.00	0.00			0.00		
				1		6 Transferencias Corrientes	0.00	0.00	0.00			0.00		
				1		9 Cuentas Especiales	0.00	0.00	0.00			0.00		0.00
	<b>Total</b>	<b>300,000.00</b>				<b>Total</b>	<b>-300,000.00</b>	<b>300,000.00</b>						
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios Recolección de Basura	1,400,000.00	II	2		Servicio Recolección de Basura	-1,400,000.00	1,400,000.00						
				2		0 Remuneraciones	0.00	0.00	0.00					
				2		1 Servicios	-1,400,000.00	1,400,000.00	0.00					
				2		2 Materiales y suministros	0.00	0.00	0.00					
				2		3 Intereses y Comisiones	0.00	0.00	0.00					
				2		5 Bienes Duraderos	0.00	0.00	0.00			0.00		
				2		6 Transferencias Corrientes	0.00	0.00	0.00			0.00		
				2		8 Amortización	0.00	0.00	0.00			0.00		
				2		9 Cuentas Especiales	0.00	0.00	0.00			0.00		0.00
	<b>Total</b>	<b>1,400,000.00</b>				<b>Total</b>	<b>-1,400,000.00</b>	<b>1,400,000.00</b>						
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios Cementerio Derechos de Cementerio	5,000.00	II	4		Servicios Cementerio	-5,000.00	5,000.00						
				4		0 Remuneraciones	0.00	0.00	0.00					
				4		1 Servicios	0.00	5,000.00	5,000.00					
				4		2 Materiales y suministros	-5,000.00	0.00	-5,000.00					
				4		3 Intereses y Comisiones	0.00	0.00	0.00					
				4		5 Bienes Duraderos	0.00	0.00	0.00			0.00		
				4		6 Transferencias Corrientes	0.00	0.00	0.00			0.00		
				4		9 Cuentas Especiales	0.00	0.00	0.00			0.00		0.00
	<b>Total</b>	<b>5,000.00</b>				<b>Total</b>	<b>-5,000.00</b>	<b>5,000.00</b>						
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de Agua Potable	5,200,000.00	II	6	1	Servicio Acueducto (Agua Potable)	-5,200,000.00	5,200,000.00						
1.3.1.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de Instalación y derivación de Agua	0.00	II	6	1	0 Remuneraciones	0.00	900,000.00	900,000.00					
				6	1	1 Servicios	-4,400,000.00	1,900,000.00	-2,500,000.00					
				6	1	2 Materiales y suministros	-800,000.00	1,200,000.00	400,000.00					
				6	1	3 Intereses y Comisiones	0.00	0.00	0.00					
				6	1	5 Bienes Duraderos	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00			1,200,000.00		
				6	1	6 Transferencias Corrientes	0.00	0.00	0.00			0.00		

2

3

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	ORIGEN				APLICACIÓN	MONTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			Presupuesto	Act. Serv. J.	Proyecto	Paralelo		Disminuciones	Aumentos	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
								0.00	0.00				0.00
		5,200,000.00						0.00	0.00				0.00
								-5,200,000.00	5,200,000.00				0.00
1.3.1.2.05.09.9.1.000	Servicio de Hidrantes	654,112.60											
			II	6	2		Servicio Acueducto (Hidrantes)	-654,112.60	654,112.60				
			II	6	2	0	Remuneraciones	-4,112.60	0.00			-4,112.60	
			II	6	2	1	Servicios	-150,000.00	0.00			-150,000.00	
			II	6	2	2	Materiales y suministros	-500,000.00	654,112.60			154,112.60	
			II	6	2	3	Intereses y Comisiones	0.00	0.00			0.00	
			II	6	2	5	Bienes Duraderos	0.00	0.00			0.00	
			II	6	2	6	Transferencias Corrientes	0.00	0.00			0.00	
			II	6	2	8	Amortización	0.00	0.00			0.00	
			II	6	2	9	Cuentas especiales	0.00	0.00			0.00	0.00
		654,112.60						-654,112.60	654,112.60				

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	ORIGEN				APLICACIÓN	MONTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			Presupuesto	Act. Serv. J.	Proyecto	Paralelo		Disminuciones	Aumentos	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.3.1.2.05.01.1.0.000	Servicio de alcantarillado sanitario	258,312.00											
			II	13			Servicio de Alcantarillado Sanitario	-258,312.00	258,312.00				
			II	13	0		Remuneraciones	0.00	58,312.00			58,312.00	
			II	13	1		Servicios	-150,000.00	0.00			-150,000.00	
			II	13	2		Materiales y suministros	-108,312.00	200,000.00			91,688.00	
			II	13	3		Intereses y Comisiones	0.00	0.00			0.00	
			II	13	5		Bienes Duraderos	0.00	0.00			0.00	
			II	13	6		Transferencias Corrientes	0.00	0.00			0.00	
			II	13	8		Amortización	0.00	0.00			0.00	
			II	13	9		Cuentas especiales	0.00	0.00			0.00	0.00
		258,312.00						-258,312.00	258,312.00				

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	ORIGEN				APLICACIÓN	MONTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			Presupuesto	Act. Serv. J.	Proyecto	Paralelo		Disminuciones	Aumentos	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	360,000.00											
			II	16			Servicio de Depósito y Tratamiento de Basura	-360,000.00	360,000.00				
			II	16	0		Remuneraciones	0.00	310,000.00			310,000.00	
			II	16	1		Servicios	-360,000.00	50,000.00			-310,000.00	
			II	16	2		Materiales y suministros	0.00	0.00			0.00	
			II	16	3		Intereses y Comisiones	0.00	0.00			0.00	
			II	16	5		Bienes Duraderos	0.00	0.00			0.00	
			II	16	6		Transferencias Corrientes	0.00	0.00			0.00	
			II	16	8		Amortización	0.00	0.00			0.00	
			II	16	9		Cuentas Especiales	0.00	0.00			0.00	0.00
		360,000.00						-360,000.00	360,000.00				

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	ORIGEN				APLICACIÓN	MONTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			Presupuesto	Act. Serv. J.	Proyecto	Paralelo		Disminuciones	Aumentos	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Ley 8114 // 9329	28,445,732.67	III	2	001		Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	-1,477,862.80	5,000,000.00				
			III	2	001	0	Remuneraciones	0.00	2,000,000.00			2,000,000.00	
			III	2	001	1	Servicios	-1,277,862.80	3,000,000.00			1,722,137.20	
			III	2	001	2	Materiales y suministros	-200,000.00	0.00			-200,000.00	
			III	2	001	5	Bienes Duraderos	0.00	0.00			0.00	
			III	2	001	9	Cuentas Especiales	0.00	0.00			0.00	0.00
			III	2	790		Financiamiento de Proyectos de Inversión Vial (Puente sobre el Río Pejibayé) Ley 8114 / 9329	-12,339,971.59	0.00				
			III	2	790	3	Intereses y Comisiones	-12,339,971.59	0.00			-12,339,971.59	
			III	2	791		Infraestructura Vial Mantenimiento (791) Ley 8114	-50,000.00	7,500,000.00				
			III	2	791	0	Remuneraciones	0.00	0.00			0.00	
			III	2	791	1	Servicios	0.00	0.00			0.00	
			III	2	791	2	Materiales y suministros	-50,000.00	7,500,000.00			7,450,000.00	
			III	2	791	5	Bienes Duraderos	0.00	0.00			0.00	
			III	2	795		Mant. Caminos Juan Viñas con Maquinaria Municipal (795) (Ley 8114)	-1,800,000.00	0.00				
			III	2	795	1	Servicios	0.00	0.00			0.00	
			III	2	795	2	Materiales y suministros	-1,800,000.00	0.00			-1,800,000.00	
			III	2	796		Mantenimiento Mecanizado por Demanda de Caminos JV (796) (Ley 8114)	-869,465.00	0.00				

10 / 11

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 05-2024 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS CUADRO No.1													
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	ORIGEN				APLICACIÓN	MONTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			Presupuesto	Act. Serv. J.	Proyecto	Paralelo		Disminuciones	Aumentos	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			III	2	796	1	Servicios	-869,465.00	0.00			-869,465.00	
			III	2	797		Mant. Caminos Pejibayé con Maquinaria Municipal (797) (Ley 8114)	-4,000,000.00	5,500,000.00				
			III	2	797	1	Servicios	0.00	5,500,000.00			5,500,000.00	
			III	2	797	2	Materiales y suministros	-4,000,000.00	0.00			-4,000,000.00	
			III	2	798		PROMOCIÓN SOCIAL JV Y PEJIBAYE "LEY 8114 / 9329"	-950,000.00	750,000.00				
			III	2	798	0	Remuneraciones	-500,000.00	0.00			-500,000.00	
			III	2	798	1	Servicios	-200,000.00	350,000.00			150,000.00	
			III	2	798	2	Materiales y suministros	-250,000.00	400,000.00			150,000.00	
			III	2	799		Atención de Emergencias en caminos cantonales (799) (Ley 8114)	0.00	4,695,732.67				
			III	2	799	1	Servicios	0.00	4,695,732.67			4,695,732.67	
			III	2	799	2	Materiales y suministros	0.00	0.00			0.00	
			III	2	043		CALLES URBANAS PEJIBAYE "LEY 8114 / 9329"	-5,000,000.00	0.00				
			III	2	043	5	Bienes Duraderos	-5,000,000.00	0.00			-5,000,000.00	
			III	2	003		Puente Vehicular Plaza Vieja Pejibayé (Ley 8114 / 9329)	-1,948,325.12	0.00				
			III	2	003	1	Servicios	-1,948,325.12	0.00			-1,948,325.12	
			III	2	093		Camino Miravalles Pejibayé (Ley 8114 / 9329)	-10,108.16	0.00				
			III	2	093	1	Servicios	-10,108.16	0.00			-10,108.16	
			III	2	094		Camino San Joaquín Pejibayé (Ley 8114 / 9329)	0.00	5,000,000.00				
			III	2	094	1	Servicios	0.00	5,000,000.00			5,000,000.00	
		28,445,732.67						-28,445,732.67	28,445,732.67				
TOTALES INGRESOS		38,484,400.30					TOTALES EGRESOS	-38,484,400.30	38,484,400.30	-13,639,971.59	13,639,971.59	0.00	0.00
Yo Poleth Calderón Bravo, Contadora Municipal hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad de Jiménez, a la totalidad de los recursos con origen específico y libres incorporados en la Modificación Interna N° 5 del periodo 2024										-35%	35%	0%	0%

**CERTIFICA QUE:**

Revisado el control de presupuesto de egresos que lleva esta Tesorería se detalla a continuación los siguientes disponibles presupuestarios:

<b>CODIGO PRESUPUESTO</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>DISPONIBLE</b>
<b>5.02.06</b>	<b>ACUEDUCTOS SERVICIO HIDRANTES</b>	
5.02.06.02.0.03.04.00	Salario Escolar	4 112,60
5.02.06.01.1.03.01.00	Información	712 000,00
5.02.06.01.1.08.03.00	Mantenimiento de Instalacion y Otras Obras	1 000 000,00
5.02.06.01.2.01.99.00	Otros productos quimicos	1 366 875,02
5.02.06.01.2.03.06.00	Materiales y productos de plástico	1 161 483,68
5.02.06.01.2.03.99.00	Otros materiales y productos de uso en la construcción	10 650,45
5.02.06.02.2.03.06.00	Materiales y productos de plástico	2 559 383,60
5.02.06.02.2.01.04.00	Tintas, pinturas y diluyentes	500 000,00
5.02.06.02.1.03.07.00	Servicios de transferencia electrónica de información	150 000,00
5.02.06.01.5.01.03.00	Equipo de comunicación	1 000 000,00
5.02.06.01.1.01.99.00	Otros Alquileres	2 200 000,00
5.02.06.01.0.02.01.00	Tiempo extraordinario	176 644,01
<b>TOTAL:</b>		<b>10 841 149,36</b>

1

<b>5.02.13</b>	<b>ALCANTARILLADO SANITARIO MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
5.02.13.2.04.01.00.0	Herramientas e instrumentos	65 512,00
5.02.13.2.04.02.00.0	Repuestos y accesorios	771 416,19
5.02.13.2.99.05.00.0	Útiles y materiales de limpieza	42 800,00
5.02.13.1.03.07.00.0	Servicios de transferencia electrónica de información	150 000,00
5.02.13.0.02.01.00.0	Tiempo extraordinario	12 368,24
<b>TOTAL:</b>		<b>1 042 096,43</b>

2

<b>CODIGO PRESUPUESTO</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>DISPONIBLE</b>
<b>5.02.16</b>	<b>DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA SERVICIOS</b>	
5.02.16.1.08.08.00.0	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	700 000,00
<b>TOTAL:</b>		<b>700 000,00</b>

<b>5.03.02.000.0.00.00.0</b>	<b>VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE PROYECTOS VIAS DE COMUNICACIÓN</b>	
5.03.02.043.5.02.02.0	Vías de comunicación terrestre	31 992 146,71
5.03.02.001.1.08.08.0	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	5 000,00
5.03.02.003.1.08.02.0	Mantenimiento de Vías de Comunicación	1 948 325,12
5.03.02.001.1.02.02.0	Servicio de Energia Electrica	49 221,16
5.03.02.799.1.08.02.0	Mantenimiento de Vías de Comunicación	3 281 000,00
5.03.02.001.1.02.04.0	Servicio de Telecomunicaciones	584 956,38
5.03.02.795.2.04.02.0	Repuestos y Accesorios	3 488 318,58
5.03.02.797.2.04.02.0	Repuestos y Accesorios	5 876 175,86
5.03.02.799.1.01.02.0	Alquiler de Maquinaria, equipo y mobiliario	7 410 000,00
5.03.02.796.1.08.02.0	Mantenimiento de Vías de Comunicación	869 465,00
5.03.02.798.2.01.02.0	Productos farmacéuticos y medicinales	250 000,00
5.03.02.798.1.03.01.0	Información	350 000,00
5.03.02.797.1.08.04.0	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1 813 400,00
5.03.02.797.1.08.05.0	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 660 075,00
5.03.02.790.3.02.03.0	Intereses s/ préstamos de Inst. Descant. no Empresariales	22 339 971,59
5.03.02.001.1.03.07.0	Servicios de transferencia electrónica de información	1 272 862,80
5.03.02.093.1.08.02.0	Mantenimiento de Vías de Comunicación	10 108,16
5.03.02.791.2.01.04.0	Tintas, pinturas y diluyentes	187 089,93
5.03.02.791.2.03.02.0	Materiales y productos minerales y asfálticos	2 977,31
5.03.02.791.2.01.99.0	Otros productos químicos	50 000,00
5.03.02.798.0.01.02.0	Jornales	500 000,00
5.03.02.001.2.01.02.0	Productos farmacéuticos y medicinales	200 000,00
5.03.02.798.1.07.01.0	Actividades de capacitación	150 000,00
<b>TOTAL:</b>		<b>84 291 093,60</b>

3

CERTIFICA QUE:

Revisado el control de presupuesto de egresos que lleva esta Tesorería se detalla a continuación los siguientes disponibles presupuestarios:

CODIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	DISPONIBLE
<b>5.02.06</b>	<b>ACUEDUCTOS SERVICIO ACUEDUCTO</b>	
5.02.06.01.1.04.03.00	Servicios de ingeniería	3 000 000,00
	<b>TOTAL:</b>	<b>3 000 000,00</b>

1

CERTIFICA QUE:

Revisado el control de presupuesto de egresos que lleva esta Tesorería se detalla a continuación los siguientes disponibles presupuestarios:

CODIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	DISPONIBLE
<b>5.02.01</b>	<b>ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS REMUNERACIONES</b>	
5.02.01.0.03.04.00.0	Salario escolar	0,00
5.02.01.1.01.99.00.0	Otros alquileres	1 050 000,00
	<b>TOTAL:</b>	<b>1 050 000,00</b>

2

CERTIFICA QUE:

Revisado el control de presupuesto de egresos que lleva esta Tesorería se detalla a continuación los siguientes disponibles presupuestarios:

CODIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	DISPONIBLE
<b>5.01.01.</b>	<b>ADMINISTRACION GENERAL REMUNERACIONES</b>	
5.01.01.0.01.01.00.0	Sueldos para cargos fijos	38 301 598,01
5.01.01.5.01.04.00.0	Equipo y Mobiliario de Oficina	58 756,40
5.01.01.1.03.06.00.0	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	136 589,03
	<b>TOTAL:</b>	<b>38 496 943,44</b>
<b>5.01.02.</b>	<b>AUDITORIA INTERNA REMUNERACIONES</b>	
5.01.02.0.01.01.00.0	Sueldos para cargos fijos	6 793 784,40
5.01.02.0.03.01.00.0	Retribución por años servidos	23 128,20
5.01.02.0.03.02.01.0	Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Prohibición)	426 981,83
	<b>TOTAL:</b>	<b>7 243 894,43</b>

3

<b>5.02.01</b>	<b>ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS SERVICIOS</b>	
5.02.01.1.03.06.00.0	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	149,78
	<b>TOTAL:</b>	<b>149,78</b>
<b>5.02.02</b>	<b>RECOLECCION DE BASURA SERVICIOS</b>	
5.02.02.1.03.07.00.0	Servicios de transferencia electrónica de información	1 700 000,00
5.02.02.1.08.03.00.0	Mantenimiento de instalaciones y obras	1 000 000,00
5.02.02.1.03.06.00.0	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	176,39
5.02.02.1.03.01.00.0	Información	185 500,00
5.02.02.1.01.02.00.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	210 000,18
	<b>TOTAL:</b>	<b>3 095 676,57</b>
<b>5.02.04</b>	<b>CEMENTERIOS SERVICIOS</b>	
5.02.04.1.03.06.00.0	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	29,10
5.02.04.2.99.06.00.0	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	5 963,20
	<b>TOTAL:</b>	<b>5 992,30</b>
<b>5.02.09</b>	<b>EDUCATIVO, CULTURALES Y DEPORTIVOS SERVICIOS</b>	
5.02.09.1.07.01.00.0	Actividades de Capacitacion	61 133,00
5.02.09.1.03.01.00.0	Informacion	250 000,00
	<b>TOTAL:</b>	<b>311 133,00</b>
<b>5.02.16</b>	<b>DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA SERVICIOS</b>	
5.02.16.1.03.06.00.0	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	111,38

1

2

**DEFINITIVAMENTE APROBADO**, con copia a la Alcaldía y Contabilidad Municipal.

3

4

5

## **2. DICTAMEN DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS 011-2024-DCAJ**

6

7

En séptima reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada en Juan Viñas de manera presencial a las 19:00 horas con 00 minutos del 07 de setiembre de 2024, encontrándose en la misma el señor Alan Quesada Hernández, cédula de identidad tres cero trescientos trece novecientos treinta y nueve, el señor Roy Alejandro Mora Aguilar, cédula de identidad número uno mil cero doscientos ochenta y dos y la señorita Ana Cecilia Mazza Calvo, cédula de identidad tres cero trescientos ochenta y cuatro cero doscientos noventa y tres.

14

### **Artículo I. Análisis de expediente 24.518 y 24.663:**

15

En atención del oficio SC-2612-2024, remitido a esta comisión según Acuerdo 4 del Artículo XI de la sesión ordinaria número 18 del 02 de Setiembre del 2024.

17

Se atiende por parte de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos la copia del Oficio CBCV-033627-2024 EBJV-CR Enviado por Erick Quesada Ortiz en el cual se indica:

19

20

I. Que en la Asamblea Legislativa de la República se promueven los proyectos EXPEDIENTES N°.24463 y 24518.

22

Que el Benemérito Cuerpo de Bomberos es una institución adscrita al Instituto Nacional de Seguros (INS), encargada de la atención, prevención y combate de los incendios a nivel nacional, así como de la atención de emergencias, la capacitación constante a su personal y la implementación de programas de seguridad en

25



1 edificios. Que actualmente recibe un cuatro por ciento (4%) de las primas de todos  
2 los seguros que se venden en el país, dinero que es girado al Fondo del Cuerpo de  
3 Bomberos y que es parte de su fuente de su financiamiento. Que existen en la  
4 corriente legislativa dos proyectos de ley que pretenden reducirle, cada uno, un uno  
5 por ciento (1%) de este ingreso al Cuerpo de Bomberos, lo que haría que la  
6 institución perciba únicamente un dos por ciento (2%). Estos proyectos son:  
7 Expediente 24463: Pretende trasladar un uno por ciento (1%) del cuatro por ciento  
8 (4%) para destinarlo al Comité Olímpico Nacional. Expediente 24518: Esta iniciativa  
9 de ley también pretende trasladar el mismo porcentaje para destinarlo al Organismo  
10 de Investigación Judicial (OIJ), Ministerio Público y el Ministerio de Seguridad  
11 Pública (MSP).IV. Que eliminar un dos por ciento (2%) del ingreso de las primas de  
12 seguros, corresponde a un recorte del cincuenta por ciento (50%) de los recursos  
13 percibidos por el Cuerpo de Bomberos, lo que para el año 2025 equivaldría ₡23.350  
14 millones de colones.

15 Si bien es cierto la atención del deporte y la seguridad son importantes para el  
16 desarrollo del, país estas no se resuelven quitándole recursos a una institución  
17 Benemérita y tan importante para la atención de emergencias.

18 **Por tanto, recomendamos al presente Concejo tomar dos acuerdos:**

19 1-Se acuerde manifestar la oposición con la aprobación de dichas iniciativas  
20 legislativas de los expedientes antes mencionados.

21

22 2-Instar a los diputados(as) de la República buscar otras alternativas para dotar de  
23 recursos a estas instituciones sin el perjuicio al Benemérito Cuerpo de Bomberos

24

25 3-Se le instruya a la secretaria del Concejo Municipal enviar nota de los acuerdos a  
26 los bomberos de Juan Viñas, así como a las demás Municipalidades del país

27

28 Artículo II. Finaliza la reunión a las 21 horas con 00 minutos del 07 de setiembre de  
29 2024.

30

31 **ACUERDO 2°INCISO A**

32 Este Concejo acuerda por Unanimidad; manifestar la oposición con la aprobación  
33 de dichas iniciativas legislativas de los expedientes 24.518 y 24.663

34 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

35

36

1 **ACUERDO 2ºINCISO B**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; instar a los diputados(as) de la República  
3 buscar otras alternativas para dotar de recursos a estas instituciones sin el perjuicio  
4 al Benemérito Cuerpo de Bomberos **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5  
6 **ACUERDO 2ºINCISO C**

7 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se le instruya a la secretaria del Concejo  
8 Municipal enviar nota de los acuerdos a los bomberos de Juan Viñas, así como a  
9 las demás Municipalidades del país e intendencias **DEFINITIVAMENTE**  
10 **APROBADO**

11  
12 **ARTÍCULO VII. Informe de Alcalde (sa)**

13  
14 **Informe de la Alcaldía con fecha del 06 de setiembre del 2024 emitido por la**  
15 **señorita Ana Isabel Azofeifa Pereira, alcaldesa de Jiménez quien manifiesta lo**  
16 **siguiente“... A continuación, procedo a brindar el informe de las labores realizadas**  
17 **durante la semana del 02 al 06 de setiembre:**

- 18 • Atención al Público.
- 19 • Reunión con el promotor de GRAMEEN para el trabajo con emprendedores del  
20 cantón Jiménez. Este programa ofrece financiamiento a los emprendedores y  
21 capacitación continua.
- 22 • Se llevó a cabo la capacitación “La salud mental en el trabajo y la prevención del  
23 comportamiento suicida”, organizada por el Concejo de Salud Ocupacional del  
24 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Se abordaron los siguientes temas:  
25 Concepciones generales del abordaje. Factores de riesgo y factores protectores  
26 del comportamiento suicida. Valoración del riesgo suicida. Herramientas de  
27 contención. Actuación frente a casos que estén en riesgo suicida.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31



- Participación en el cierre del taller Particip- Acción: Decisiones Compartidas, en el cual los estudiantes del colegio participantes del proyecto presentaron el plan de acción a los actores del cantón Jiménez.



El miércoles 04 de septiembre, recibimos en nuestras instalaciones la visita del señor Michael Álvarez Quirós, alcalde del cantón de Paraíso, junto con los señores Esaú Ricardo Araya Segura y Adrián Chinchilla Bonilla, representantes de la Municipalidad de Paraíso. El propósito de esta reunión fue coordinar una posible colaboración con el transporte de residuos sólidos por parte de la Municipalidad de Paraíso y, como retribución, explorar la posibilidad de apoyar a dicha municipalidad con una cantidad de residuos orgánicos para ser manejados en la planta de compostaje municipal.

El enfoque principal de esta colaboración sería el transporte de parte de los residuos sólidos desde la comunidad de Juan Viñas hasta el relleno sanitario El Huazo, ubicado en el cantón de Aserri.

Se prevé que a principios de octubre la Municipalidad de Paraíso reciba dos camiones recolectores de residuos, lo que permitirá valorar con mayor detalle la posible alianza que se pueda establecer.

Consideramos que esta colaboración podría representar un avance significativo en la gestión eficiente de residuos de ambas municipalidades.

1  
2  
3  
4  
5  
6



- 7
- Participación en la sesión de la Comisión de Hacienda Municipal para la atención de consultas relacionadas al Proyecto Presupuesto Ordinario Municipal, 2025.
- 8
- 9
- Reunión con la Dirección de Seguridad Pública de la Región con el fin de avanzar en el proyecto de Cámaras de Seguridad y otras iniciativas en torno al Programa Sembremos Seguridad, para gestionar la implementación de la estrategia azul en el cantón Jiménez, para lo cual se elaboró en cronograma de actividades con la participación de la Fuerza Pública.
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- Reunión con el IFAM para revisar el procedimiento para la posible compra de un camión compactador para el manejo y disposición de los residuos sólidos del cantón, se cuenta con el apoyo de la Municipalidad de Paraíso para la elaboración del los TDR's, el estudio de mercado y demás necesarios.
- 15
- 16
- 17

18  
19  
20  
21  
22  
23



- 24
- Reunión de la alcaldía municipal con el IFAM, el proveedor del Guarco para coordinar intercambio de conocimiento, procesos y metodología para el buen funcionamiento de la Proveeduría Institucional, los procesos de compra y el buen control interno.
- 25
- 26
- 27
- 28
- El Señor Ricardo Aguilar, acompañado por el señor Carlos Petersen, asistieron a una reunión con Juan Manuel Quesada, el presidente ejecutivo del AYA. En el encuentro, se discutieron proyectos futuros, específicamente el Orosi 2, y se
- 29
- 30

1 coordinó la visita a las municipalidades para analizar temas relacionados con las  
2 ASADAS.



- 11
- El señor Ricardo Aguilar asistió a la celebración de los 500 años del régimen municipal, organizado por la UNGL:
- 12



- 21
- Participación en el dedicado realizado por la Parroquia San Miguel Arcángel de Pejibaye a la Alcaldía y al Concejo Municipal.
- 22



- 1       • Intervención del parque de la Gloria de Juan Viñas:



8       Resumen de los trabajos realizados dentro del Departamento de Gestión Vial:

- 9           1. Limpieza mecanizada de la superficie de ruedo y remoción de derrumbes en
- 10           el camino Taque Taque Arriba de Pejibaye.
- 11
- 12           2. Reconformación de la superficie de ruedo del sector Las Zetas, camino La
- 13           20 de Pejibaye

14

15       LIMPIEZAS MANUALES EN CAMINOS VECINALES

- 16       • Camino Rosemounth, sector Entrada Los Alpes, Juan Viñas



- 18       • Pejibaye Centro, Sector Boulevard y alrededores
- 19



1

2 También se realizaron las siguientes actividades administrativas:

- 3 i. Labores administrativas propias del Departamento.  
4 ii. Inspecciones varias en los distritos de Juan Viñas, Pejibaye y La Victoria.  
5 iii. En conjunto con la Hacienda Juan Viñas, se inicia con el proceso de  
6 reparación del puente El Congo, sobre el Río Reventazón.



7 **Se toma nota**

8 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y la UTGVM**

9

10 **No hubo**

11

12 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

13

14 **No hubo**

15

16 **ARTÍCULO X. Mociones**

17

18 **No hubo**

19

20 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

1       **1. Solicitud presentada por los señores Alexander Hernández Pereira y**  
2       **Marco Tulio Rodríguez, quienes les manifiestan lo siguiente:** “...Durante

3       la visita realizada a la calle Los Mora en La Victoria, se atendió una solicitud  
4       de la señora Teresa Mora, propietaria afectada por problemas relacionados  
5       con el manejo de aguas pluviales en su terreno. La señora Mora informó que,  
6       debido a la falta de un cordón y un canal adecuado en la calle adyacente a  
7       la plaza, su propiedad está recibiendo un caudal significativo de agua, lo que  
8       ha ocasionado diversos inconvenientes.

9       Específicamente, la señora Mora mencionó que el agua fluye por el centro de  
10      la calle, situación que se agrava debido a que el pavimento no presenta la  
11      inclinación adecuada para canalizar este volumen de agua de manera  
12      eficiente. Anteriormente, el señor Luis Molina le había ofrecido instalar una  
13      parrilla para interceptar el flujo de agua, sin embargo, dicha instalación nunca  
14      se llevó a cabo.

15     Durante la inspección, se observó que junto al taller mecánico de la zona, las  
16     cajas de registro estaban llenas de escombros y obstruidas, lo que contribuye  
17     al problema de la acumulación de agua.

18     La señora Teresa Mora solicitó formalmente a este honorable consejo la  
19     reconstrucción de las cajas de registro para garantizar que el volumen de  
20     agua sea adecuadamente canalizado. Cabe mencionar que en una  
21     intervención previa, se había aprobado la entrega de 6 vagonetas de piedra,  
22     6 vagonetas de arena, y 140 sacos de cemento para realizar estas mejoras.  
23     Sin embargo, según la señora Mora, solo se utilizaron 2 vagonetas de piedra,  
24     2 vagonetas de arena y 40 sacos de cemento, y las cajas de registro no se  
25     construyeron conforme a lo planeado.

26     Adicionalmente, la señora Mora informó sobre la existencia de dos postes de  
27     alumbrado público que se encuentran fuera de alineación y a una distancia  
28     de 4,60 metros entre ellos, lo cual requiere una inspección por parte del  
29     Departamento de Gestión Vial para determinar las acciones correctivas  
30     necesarias.

31     **Conclusión:**

32     Se recomienda atender con urgencia las solicitudes planteadas por la señora  
33     Teresa Mora, dado que los problemas de aguas pluviales y la situación de  
34     los postes de alumbrado podrían generar mayores inconvenientes si no se  
35     abordan de manera oportuna.

36



1 **Alexander Hernández Pereira:** La señora Teresa Mora me explicó que hicieron,  
2 iban hacer una caja de registro y nunca la hicieron, hace dos años y medio se la  
3 ofrecieron, nunca la hicieron, ahí el agua que baja de los cañales baja con hojas,  
4 caña, entonces se taquea eso y es peligroso porque al lado contrario de la calle está  
5 la casa de ella y un poco más abajo está la casa de la hermana, se taquea eso,  
6 imagínense verdad, ahí cabe también señalar que el drenaje de la plaza, toda esa  
7 agua que recoge el drenaje va a caer ahí a esa calle, había unos, habían entubado  
8 algo ahí, poco, pero hace 20 años, porque son tubos muy pequeños, muy angostos.  
9 También hicieron casas nuevas y en la tubería la taparon, no hicieron, no siguieron  
10 la tubería sino hicieron fue taparlo, y eso baja como río ahí y sí es complicado porque  
11 el camino que tienen ellos en la finca de ellos, toda el agua baja por ahí y baja por  
12 el otro lado, por la casa, entonces lo que me indican la doña Tere es, así urgente,  
13 la caja de registro para limpiarla mejor porque ella es la que se está prácticamente  
14 encargando de limpiar esa caja ahí y la parrilla también que ella solicitó porque sí,  
15 es demasiada la cantidad de agua que baja por ahí. Entonces hay cualquier cosa  
16 entonces para que los tengan presente, verdad.

17 **Ana Mazza Calvo:** Gracias, don Alexander.

18 Es una calle que está prevista para ser intervenida pronto porque ya estaba en el  
19 plan Quinquenal y es una calle que no tiene cordón de caño, no tiene a ninguna, o  
20 sea, por 500 metros o no sé si un poco más, ninguna de las dos tiene cordón de  
21 caño, pequeños sectores que fueron como esos intentos de las mejoras, pero que  
22 no se hicieron al 100%, creo que aquí volvemos a un tema que ya hemos planteado  
23 antes, que nosotros por lo menos pensamos en que a veces ni siquiera es el  
24 recarpeteo, lo que se más requiere es completar esos espacios, esos cordones de  
25 caño, darle un encauce a las aguas, porque inclusive si uno la visita, la capa asfáltica  
26 no está tan dañada como para un recarpeteo, requiere más el acondicionamiento  
27 de las aguas que la capa asfáltica, no sé si pasamos la nota en la Junta Vial  
28 directamente para que lo puedan valorar más, más que es un camino que está  
29 pronto a intervenir, para que no se haga un gasto innecesario, Fabián.

30 **Fabián Méndez Pereira:** Ahí lo que pasa es que a la calle no le hicieron el peralte,  
31 entonces está muy plano, a la hora que baja el asfalto, pues casi siempre se nota  
32 en el centro, al no haber el caño, al no haber la cuneta, y si todo se tira y todo está  
33 taqueado, posiblemente está más alto los bordes por la tierra que cae, y eso es lo  
34 que hace que se vaya por el centro, entonces ahí prácticamente se me ocurre a mí  
35 que lo que hay que hacer es el caño, el cordón, y si fuera caso, habría que echarle  
36 una capa tal vez de asfalto mínima como para darle un desnivel a alguno de los dos

1 lados, para que así pueda canalizarse sea derecha hacia izquierda o en el centro  
2 levantar un poquito para que pueda el agua dirigirse hacia el caño, porque igual  
3 puede suceder lo mismo, se hace el cordón pero el agua puede, alguna parte se va  
4 a ir por el caño.

5 **Ana Mazza Calvo:** Muchas gracias, Ambos, no sé si les agradezco y si hacemos la  
6 votación. Doña Katia.

7 **Kattia Calvo Sanchez:** Buenas noches, no sé, ustedes verán o juzguen, o qué sé  
8 yo, pero yo siento que no sé si le corresponde a la Alcaldía, a la Administración,  
9 darle como un seguimiento a este muchacho, porque yo veo, o sea, que todo es  
10 Luis Molina, Luis Molina no deja, no termina las cosas, no las hace bien, hace donde  
11 no tiene que hacerlas, después que se enoja, o sea, yo no sé a quién le corresponde  
12 como una llamada, no sé, si un jaloncito de orejas o qué sé yo, porque yo veo que  
13 ya es mucho, o sea, son muchas las quejas, perdón, hacia él son muchos trabajos  
14 los que no se realiza bien, entonces no entiendo, o sea, quién inspecciona y se  
15 supone que él es el técnico, o el especialista, o el Arquitecto, que ahorita, Fabián,  
16 vea lo que te está diciendo, cómo se puede hacer este señor Olsen dijo que lo que  
17 había que hacer se hizo en otro lado, entonces no entiendo de esa parte, no sé,  
18 juzguen ustedes, o díganme, a mi o a quién hay que remitir, porque yo digo que ya  
19 es mucho, y sí es preocupante, porque es dinero que se está gastando en partes  
20 que no, de que no se están utilizando, o sea, que no es ahí el, el, cómo se llama, el  
21 arreglo que tiene que hacer, lo hace en otro lado, entonces no, no, no sé quién es,  
22 por qué lado no, si yo supiera, voy directamente, y tal vez hablo con las personas  
23 de qué se puede hacer, pero yo me imagino que, no sé si la administración o algo  
24 así, si sabe a quién se tiene que acudir, porque yo creo que ya el nombre de Luis  
25 Molina, en todo, o sea, replica, de verdad que sí, y es preocupante. Gracias.

26 **Ana Mazza Calvo:** Gracias, doña Katia.

27 Bueno, la verdad es una respuesta que no la tengo, igual que usted, tengo la misma  
28 incógnita, y sí, pues, no sé si ha sido el azar o si nos ha correspondido ver muchos  
29 comentarios, muchas demandas, tal vez, porque no son denuncias, sino más bien  
30 como demandas de los ciudadanos que tienen que ver con trabajos relativos a él,  
31 si será por el puesto, entonces es una de las personas que están ahí, liderando tal  
32 vez las cosas más evidentes para los demás, pero sí coincido con usted, en que es  
33 un tema recurrente o es un nombre recurrente en los atestados que nos llegan a  
34 nosotros yo, bueno, confío en que la palabra que nos ha dado la señora Alcaldesa  
35 de que todas las obras que a partir del momento en que nosotros le solicitamos los  
36 puntos de mejora vienen con bitácoras, de que se están haciendo con inspecciones

1 y demás, como lo decía don Roy, por ejemplo, el trabajo del Congo y si bien es  
2 cierto, ahorita no lo estamos realizando nosotros, pues, es un seguimiento que se  
3 tiene que dar desde el Municipio y, pues, sí, no sé si ha sido falta de personal, si ha  
4 sido falta de algún departamento de recursos humanos, si ha sido falta del mismo  
5 seguimiento que tal vez no se le da y yo esperarí­a que esto no se replique en unos  
6 meses, que ya las obras o los proyectos que iniciamos, nosotros desde cero vayan  
7 con otra, con otra vía, con otra línea de acción, y que esto que estamos viendo,  
8 pues, es el resultado, como lo viene a ser, por ejemplo, esto en Alexander, fue hace  
9 dos años y medio atrás, cuando yo creo que nosotros ni siquiera estábamos en  
10 política y ya eso se estaba dando, ahorita estamos viendo resultados de otras cosas  
11 que no necesariamente pasaron por nuestros ojos ni por nuestras manos, pero sí  
12 entiendo, digamos, la posición suya, doña Kattia don Evelio.

13 **Evelio Camacho Ulloa:** Bueno, para referirme a lo que Kattia hace un ratito  
14 comentó, yo creo que yo como representante del Concejo también, en la Junta Vial,  
15 aquí hay que asumir responsabilidades también, en vez pasada lo que comentamos  
16 es que de parte, digamos, de un representante del Concejo, los representantes de  
17 la Asociación de Desarrollo, de los Síndicos, la señorita Alcaldesa también, Luis  
18 Molina, hiciéramos a todas esas quejas que hay sobre esos trabajos mal hechos,  
19 que se entiende que están mal hechos, ir con Luis Molina, porque nosotros no  
20 somos ingenieros, no podemos decir cómo se hacen las cosas, porque el ingeniero,  
21 ¿quién nos recomiende que no explique por qué se hizo de manera de trabajo, que  
22 no explique? Para nosotros tener también conciencia de que si el trabajo fue que se  
23 hizo mal, o si fue por alguna razón que tuvieron que hacer el trabajo de esa forma,  
24 que entendemos que está mal, de eso sí lo entendemos, que está mal, pero no  
25 estamos en el lugar de los hechos. A mí me gustaría sacar un día, que lo acompañe  
26 más Luis, y junto con el vecino que manda las quejas, que esté él también ahí para  
27 que él se queje ahí, y nos explique también porque a veces hay que ver las dos  
28 partes en esto, a veces, hay que ver las dos partes para tomar una buena decisión,  
29 uno, y en vista de lo que está sucediendo esa fue, ya en sesión anterior yo lo  
30 comenté de esa gira, y todavía la mantengo, es más, yo le comenté a don Luis de  
31 Molina de esa gira, porque sí me gustaría, en el lugar de los hechos, ver con propios  
32 ojos lo que en realidad sucede con todas esas quejas, quién tiene verdaderamente  
33 la razón, y ver si los trabajos están mal hechos, pues ahí Luis tendrá que asumir  
34 sus responsabilidades, y sí, a veces vemos que tal vez la queja no es así como la  
35 mandan aquí el informe, entonces también danos cuenta de eso. Gracias, señora  
36 presidenta. Eh, sí, presidenta.

1 **Ana Mazza Calvo:** Gracias. Sí, ya le doy la palabra a doña Ana. Sí, don Evelio,  
2 coincido con usted, verán que hay que confrontar las partes sí, también coincido en  
3 que, por ejemplo, muchas cosas que las hacemos, o cuando las hacemos llegar  
4 acá, por ejemplo, o cuando las canalizamos, es porque ya nosotros también hemos  
5 investigado una parte de eso, como bien lo hizo, por ejemplo, don Alexander y sí  
6 también el hecho de que casi que a todo le hemos dado copia a él o se lo hemos  
7 mandado directamente o lo hemos trasladado a la administración para que se lo  
8 envíe y entonces, si él tiene derecho a la defensa, si él tiene que indicarnos una  
9 nota o hacernos una solicitud de audiencia, pues estamos abiertos a escucharlo  
10 también, o sea, no es el hecho de que él no pueda defenderse, él se puede  
11 defender, él y cualquiera de los funcionarios, cualquiera de los funcionarios, si  
12 estamos canalizando mal alguna situación, que como bien es cierto, tal vez  
13 recargamos a la administración y yo se lo he dicho a doña Ana, me da pena  
14 volvérselo a pasar a usted, pero tenemos que muchas veces hemos pecado, tal vez,  
15 por pasar toda la administración no es que yo lo canalice, pero porque doña Ana va  
16 haciendo la distribución de las cargas y si tiene dos personas haciendo un puesto  
17 similar, pues entonces ella va canalizándolo o ella mide, digamos, el movimiento de  
18 los puestos y de las asignaciones que van teniendo y también si tiene que involucrar  
19 a varios departamentos, porque habrá algo que nosotros creemos que va por un  
20 departamento, pero tal vez tiene injerencia de uno o dos más, desde acá hago la  
21 indicación y por eso me gustaría que queden actas de que nosotros no tenemos la  
22 verdad absoluta lo que conocemos en algunas ocasiones es solamente lo del papel,  
23 pero en una mayoría importante también hacemos una visita o tenemos pruebas  
24 documentadas de las personas que nos lo hacen llegar y lo otro, por ejemplo, que  
25 todo lo que les enviamos a ellos, si es que mandamos algo directo, que ha sido lo  
26 menos, y ellos tienen el derecho a respondernos y a decirnos sobre tal punto, se  
27 nos solicitó tal cosa, pero no es posible por esto y esto y esto y esto porque aquí lo  
28 importante es tener las respuestas y las dos partes, entonces, yo creo que hemos  
29 sido muy objetivos y somos muy abiertos también a escuchar, no solo a la gente de  
30 fuera, sino también a las personas a lo interno quien nos pida un espacio aquí lo va  
31 a tener con nosotros, ya sea adentro o fuera de una sesión.  
32 Ahí canalizaremos en los momentos que sean oportunos, pero creo que todos  
33 estamos dispuestos a escucharlos también, hago un llamado a que si en algún  
34 momento, por algún motivo, se han sentido juzgados por nosotros o han tenido la  
35 necesidad de aclarar algún punto, pues estamos abiertos a recibir esa información,  
36 ellos tienen todo el derecho de hacer las aclaraciones y como usted bien lo dice,

1 cada uno en su propia área es profesional o tiene la expertise que tal vez nosotros  
2 no tenemos y ellos pueden hacer su defensa, pueden hacer su justificación del caso  
3 cuando la tengan el tema aquí es que si, como bien les digo, no los estamos  
4 juzgando, pero coincido con doña Katia en que hay temas recurrentes y hay  
5 nombres recurrentes, ¿verdad? Entonces, dijeron, si algo pasa, entonces, o era el  
6 día del queje, si contra el funcionario, es porque algo está pasando realmente en la  
7 práctica que del todo no está bien, si es la capacidad instalada de la Municipalidad  
8 o de los recursos municipales, pues entonces hay que dejarlo en evidencia también,  
9 Pero no somos nosotros, entonces, si ellos no nos lo hacen ver, tampoco podemos  
10 nosotros saberlo, yo creo que yo, de mi parte, por lo menos, he sido muy abierta a  
11 escucharlo, no solo a ustedes, sino también a las personas que me han llegado a  
12 buscar para X o Y motivo y también a los funcionarios , lo que pasa es que, y en  
13 muchas de las ocasiones, mi respuesta ha sido, no es algo que yo pueda resolver  
14 hoy, no es algo que yo pueda resolver ya, usted ya le preguntó a la persona, usted  
15 ya hizo la gestión, usted ya mandó carta, ok, agotemos la vía y si no es escuchado,  
16 pues entonces continuamos con el proceso, y creo que, bueno, los compañeros me  
17 han escuchado decirlo en muchas ocasiones también, en vivo y en directo, cuando  
18 la gente o cuando las personas nos buscan, agotemos la vía, y si no es por ahí,  
19 pues entonces ya lo elevamos y continuamos el proceso,

20 **Ana Azofeifa Pereira:** Sí, yo nada más quería referirme a ese tema, en resumen,  
21 de que evidentemente donde más hacemos es obra vial, entonces, ¿dónde van a  
22 haber más quejas? En obra vial. ¿Cuál es el nombre que va a sonar? La jefatura,  
23 de este departamento y las personas tienen todo el derecho de mandar sus  
24 consultas, sus dudas, sus comentarios, e incluso al poder, es un tema de percepción  
25 también, yo creo que hay que ir revisando cada oficio que ha llegado para que se  
26 revise algún tema relacionado con obra vial, siempre se ha estado revisando y  
27 dando respuesta, lo que se puede ir atendiendo, y como ven, también son temas  
28 que no son recientes, se ha tratado de ir atendiendo, son muchos, y está bien, hay  
29 temas muy complejos, muy de estructura, que no se van a poder resolver de  
30 inmediato, pongo un caso como, por ejemplo, lo del Invu ya hicimos una limpieza  
31 que estaba muy accesible, el otro año vamos a hacer lo de la cuneta que está a  
32 todo lo largo de la comunidad, pero todo lo que es la parte de romper la calle, volver  
33 a canalizar aguas, es un tema que no se puede hacer así como de inmediato porque  
34 requiere bastante recurso.

35 Pejibaye Centro, eso estoy hablando del Invu acá, en Pejibaye Centro, hay un  
36 problema, las casas después del Salón Portugués se inundan. ¿Y cuál es el

1 problema? Es una situación que tenemos que resolver con Conavi, porque hay que  
2 romper la ruta 408 Conavi tiene que re canalizar esas aguas y nosotros hacer todas  
3 las canalizaciones ya ellos fueron a ver, hizo un trabajo que requiere inversión, tal  
4 vez no es de inmediato que se van a poder resolver, el problema de la Victoria, Ah,  
5 bueno, ¿y por qué? Porque hay muy mala, había muy mala planificación e  
6 infraestructura, todas esas casas tienen muchísimos años y están hechas encima  
7 de la tubería de los drenajes, perdón. Por ejemplo, un Salón Portugués, ¿cuántos  
8 años tiene? Está encima del drenaje, estamos hablando de Pejibaye.

9 En la Victoria tenemos la misma situación, las casas están hechas encima de los  
10 drenajes, es un tema que tenemos que ir viendo cómo lo vamos a resolver, pero es  
11 un tema muy complejo, es caro, y de hecho que ahorita, como ustedes vieron,  
12 ahorita que hablamos del presupuesto ordinario, se habló de la necesidad de tener,  
13 perdón, en la modificación, el topógrafo, porque está haciendo todo un  
14 levantamiento de todos los... de diferentes temas relacionados con las aguas, y  
15 ahorita va a entrar el tema de rutas, para ver justamente todas las problemáticas  
16 que hay, son de estructura muy viejas, que tenemos que ver cómo las vamos  
17 resolviendo a la luz de los nuevos acontecimientos, los nuevos desarrollos  
18 urbanísticos y demás,

19 Entonces, igual, yo voy a sentarme a conversar con Luis en esta semana para ver  
20 cada uno de esos temas que se han expuesto, y porque siempre, yo siempre cuando  
21 me reúno con él y veo un tema, siempre hay una razón del por qué, ¿verdad? Tal  
22 vez solo que la gente tiene que, tal vez, llegarle, comunicarle directamente a la  
23 persona por qué se hizo así, yo creo que hablando se entiende la gente y también  
24 se pueden resolver los temas, todos los que se pueden resolver de inmediato, todas  
25 las semanas, sí, llegan temas y temas y temas y temas, todo es de gestión vial. ¿Y  
26 por qué? Porque es donde más desarrollamos Gestión vial es donde desarrollamos,  
27 desarrollamos rutas para lo que... Eso es lo que más recursos tiene la Municipalidad  
28 siempre entonces, vamos a entrarle al tema. Gracias.

29 **Ana Mazza Calvo:** Gracias doña Ana, doña Kattia.

30 **Kattia Calvo Sanchez:** Y que lo dicho por mi persona, que lo dicho por mi persona  
31 quede en actas, señorita presidenta.

32 **Ana Mazza Calvo:** Gracias, doña Katia. Perfecto, vamos a tomar nota. Entonces,  
33 quedaría en acta, digamos, todo lo conversado a partir del documento presentado  
34 por el señor síndico y don Marco Mora Perdón, don Marco Rodríguez.

35

36

1 **ACUERDO 1°**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a  
3 la Junta Vial Cantonal, para su análisis y posterior respuesta. **DEFINITIVAMENTE**  
4 **APROBADO**

5  
6 **2. Solicitud presentada por los señores Evelio Camacho Ulloa, Regidor**  
7 **Propietario y Deyanira Vega Mora, Regidora Suplente, quienes les**  
8 **manifiestan lo siguiente:** "... Raspaso ruta 408, desde el puente nuevo  
9 Cajeta hasta el Humo aproximadamente 5km, el motivo es porque en estos  
10 días hay festejos Patronales, y sugerencias de los docentes de diferentes  
11 Instituciones de Pejibaye, ya que el camino está en mal estado.

12 Por tanto: Se solicita la intervención con la maquinaria Municipal, sea  
13 niveladora o backhoe para la reparación.  
14

15 **ACUERDO 2°**

16 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a  
17 la Administración, para su análisis y posterior respuesta. **DEFINITIVAMENTE**  
18 **APROBADO**

19  
20 *Solicitud del Regidor Suplente Roy Mora para retirarse un momento de la sala*  
21 *de sesiones.*  
22

23 **3. Solicitud presentada por la señora Deyanira Vega Mora, Regidora**  
24 **Suplente, quien les manifiesta lo siguiente:** "... Por este medio les justifico  
25 a este Honorable Concejo sobre las ausencias de mi personas en las  
26 Comisiones de las que participo, esto debido a problemas con el celular para  
27 conectarme a dichas reuniones, en este momento ya lo solucione y estoy a  
28 la orden para incorporarme en el momento que sea necesario. **Se toma nota.**  
29

30 **4. Solicitud presentada por el señor Alan Quesada Hernandez, Regidor**  
31 **Suplente, quien les manifiesta lo siguiente:** "...En la sesión número 13 de  
32 fecha 30 de Julio del 2024 ante mi solicitud de información sobre los trabajos  
33 que se estaban realizando en Pejibaye en un camino de El Humo el día 25  
34 de Julio 2024 se acordó, en el numeral 1 artículo VII: Este concejo acuerda  
35 por unanimidad trasladar copia de este documento a la administración y a la  
36 unidad de gestión vial, para que sean respondidas las consultas

1 mencionadas, por favor emitir respuesta a este Concejo. Realicé una  
2 consulta a la secretaria de este concejo municipal y me informa que, los  
3 funcionarios concernidos fueron notificados desde el 31 DE JULIO 2024 y a  
4 hoy 9 de setiembre no he recibido respuesta alguna, evidentemente  
5 venciendo el plazo de ley.

6 2- En la sesión número 16 del 19 agosto del 2024 en el informe de caja chica  
7 se le consulta a la Alcaldía de un pago de 244.000 colones al señor MIGUEL  
8 CORDERO PEREIRA en la cual la factura indicaba "RECONFORMACIÓN Y  
9 COLOCACION DE MATERIAL GRANULAR CAMINO LA LUCHA PEJIBAYE"  
10 este concejo acuerda por unanimidad instruir a la secretaria enviar copia de  
11 este documento a la unidad técnica de gestión vial , con copia a la  
12 administración para que las consultas presentadas sean aclaradas a este  
13 concejo ( ACUERDO 18 ARTICULO V). Cabe indicar que arquitecto Luis  
14 Molina Vargas y la Alcaldía fueron notificados el 20 agosto 2024 y a hoy 9 de  
15 setiembre no he recibido respuesta alguna, evidentemente venciendo el  
16 plazo de ley.

17 3. En el informe de labores por parte de la alcaldía número 14 -2024 en la  
18 sesión número 15 de fecha 12 agosto 2024 en el apartado de ATENCION DE  
19 EMERGENCIAS EN CAMINOS CANTONALES. Punto uno con motivo de las  
20 lluvias del martes 30 de Julio, se procedió a realizar la remoción de los  
21 derrumbes menores, limpieza de pasos de alcantarilla y sistemas de drenaje  
22 en los siguientes caminos el desecho, Juan Viñas, camino Taque Taque,  
23 Pejibaye camino La Lucha el Humo de Pejibaye, ante mi consulta a la  
24 alcaldesa de qué tipo de maquinaria era Municipal o alquilada indico no saber  
25 cuál era, quedando en aclararnos la duda la sesión siguiente, aclaración que  
26 no se ha dado.

27 Por lo expuesto anteriormente, le solicito a este honorable Concejo Municipal,  
28 los siguientes acuerdos:

29 1-Solicitar a la Administración, así como al Arquitecto Luis Molina Vargas que  
30 un término de 24 horas haga llegar a este honorable Concejo Municipal la  
31 información requerida en los acuerdos citados en los puntos número 1 y 2 de  
32 las sesiones del 30 de Julio del 2024 y del 19 agosto del 2024, que a la fecha  
33 han carecido de respuestas.

34 2- Solicitar a la Administración la respuesta al punto número 3 sobre el  
35 informe de alcaldía ya que a la fecha no se ha recibido respuesta alguna.



1 3-Instruir a la secretaria del Concejo Municipal de Jimenez enviar nota a la  
2 administración, así como al departamento de gestión vial sobre los acuerdos  
3 tomados para que nos haga llegar a los correos del honorable Concejo sus  
4 respuestas.

#### 7 **ACUERDO 4°**

8 Este Concejo acuerda por Unanimidad; solicitar a la Administración y al Arquitecto  
9 Luis Molina Vargas la contestación a lo consultado para la siguiente Sesión  
10 Ordinaria #20 del Honorable Concejo Municipal de Jiménez, y de forma expedita al  
11 señor Regidor Suplente Alan Quesada Hernandez al correo  
12 [allanquesada478@gmail.com](mailto:allanquesada478@gmail.com). **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### 14 **5. Oficio N°396-ali-2024, fechado el 09 de septiembre del 2024 presentada 15 por la señorita Ana Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal, quien les 16 manifiesta lo siguiente:**

17 "...Por medio de la presenta les informo que recibí  
18 la invitación por parte de la Embajada de los Estados Unidos a una visita de  
19 referenciación durante la cual se abordarán temas sobre Seguridad Humana  
20 y Prevención en el marco del programa Sembremos Seguridad.

21 Tendrá lugar en la ciudad de Medellín, Colombia del 9 al 8 de octubre del  
22 2024, siendo las fechas del viaje 7 y 10 de octubre respectivamente.

23 La Oficina de Asuntos Antinarcóticos, Seguridad Ciudadana y Justicia, (INL)  
24 de la Embajada de los Estados Unidos en Costa Rica, cubrirá los costos  
25 asociados al viaje, como lo son boletos aéreos, viáticos, hospedaje,  
26 alimentación, transporte y seguro médico, para lo cual han establecido la  
27 fecha de confirmación ante el viernes 13 de septiembre con el fin de realizar  
28 con éxito las coordinaciones necesarias.

29 Por lo anterior, solicito respetuosamente a este Honorable Concejo Municipal  
30 permiso con goce de salario para participar en dicho evento. Este es un tema  
31 de suma importancia para nuestro Cantón Jiménez, el cual aprovecharé al  
32 máximo en pro del Cantón de Jiménez, para lo cual estaré brindando el  
33 informe respectivo.

#### 34 **ACUERDO 5°**

35 Este Concejo acuerda por Unanimidad; dar la aprobación para que la señorita  
36 Alcaldesa Ana Azofeifa Pereira, participe a la invitación por parte de la Embajada

1 de los Estados Unidos durante los días del 07 al 10 de Octubre del presente año,  
2 en Medellín Colombia, con goce de salario, que se comunice a la Alcaldía con  
3 copia a Departamento de Contabilidad Municipal. **DEFINITIVAMENTE**  
4 **APROBADO.**

5  
6 **6. Nota enviada por el Comité de Actividades La Victoria, quien les**  
7 **manifiesta lo siguiente:** "... La presente es para saludarles y a la vez invitar  
8 a los miembros de la Municipalidad de Jiménez y al Concejo Municipal a  
9 celebrar con nuestra comunidad parte de la semana cívica, el día viernes 13  
10 de septiembre del 2024 a partir de las 6:00pm para nosotros es un honor  
11 contar con su presencia en dicha actividad. También queremos destinar unos  
12 minutos para que la señorita Alcaldesa Ana Isabel Azofeifa Pereira dirija unas  
13 palabras a nuestro distrito la Victoria. **Se toma nota**

14  
15  
16  
17  
18  
19  
20 **Siendo las veinte horas con treinta y ocho minutos exactos, la señora**  
21 **Presidenta Municipal Ana Cecilia Mazza Calvo, da por concluida la sesión.**

22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29 Ana Cecilia Mazza Calvo  
30 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

Soledad Rojas Calderón  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**

31 \_\_\_\_\_ última línea \_\_\_\_\_